

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS
Acreditada por Resolución CEUB 1126/2012**

**TESIS DE GRADO
(PARA OPTAR EL GRADO LICENCIATURA EN DERECHO)**

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA
POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU
ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL
TRATADO ANTÁRTICO”**

POSTULANTE : UNIV. VICTOR HUGO RODRÍGUEZ TORREZ

TUTORA : DRA. DAEN DIANA BORELLI GELDREZ

La Paz – Bolivia
2021

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA
POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU
ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL
TRATADO ANTÁRTICO”**

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO I	16
LOS MARES	17
1. EL POR QUÉ DE LOS MARES EN LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD	17
1.1 LOS OCÉANOS	17
1.2 CONCEPTO, FUENTES Y PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR	19
1.2.1 MAR TERRITORIAL	20
1.2.2 EL DERECHO DEL MAR.	21
1.2.3. ALTA MAR.	22
1.3. FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR	24
1.4. EL PRINCIPIO DE LA UTILIZACIÓN PACÍFICA DEL OCÉANO MUNDIAL, DENTRO DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR	26
1.5 ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR EN LA ANTÁRTIDA	27
CAPITULO II	32
BOLIVIA: EL MAR Y LA ANTÁRTIDA	33
2.1 ANTOLOGÍA MARÍTIMA BOLIVIANA: PRIMEROS TRAZOS	33
2.2 EL MAR EN LA IDEALIDAD BOLIVIANA	36
2.3 ÓPTICA MARÍTIMA BOLIVIANA.-	37
2.4 BOLIVIA Y EL DERECHO IRRENUNCIABLE A SU ACCESO SOBERANO AL MAR	40
2.5 EXPEDICIÓN CIENTÍFICA BOLIVIANA A LA ANTÁRTIDA	41
2.5.1 LA CONFERENCIA	42
2.5.2 EL RETORNO	44
2.6 EL TRATADO ANTÁRTICO EN LA PERSPECTIVA MARÍTIMA BOLIVIANA	45
2.6.1 DISPOSICIONES QUE SOBRESALEN EN EL TRATADO	50
2.6.1.1 LA REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO	51
2.6.1.2 ZONAS PROTEGIDAS	52

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

2.6.1.3 LA SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO	53
2.6.1.4 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	53
2.5.1.5 EL PROTOCOLO	53
CAPÍTULO III.....	54
GEOPOLÍTICA ESTRATÉGICA, CIENTÍFICA Y PRESENCIAL DEL TERRITORIO Y OCÉANO ANTÁRTICO	55
3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS ANTÁRTICOS.....	55
3.2 IMPORTANCIA CIENTÍFICA DE LA ANTÁRTIDA	57
3.2.1 EL IMPRESIONANTE MANTO BLANCO.....	58
3.3 REALIDADES GEOPOLÍTICAS	59
3.4 LA IMPORTANCIA GEOPOLÍTICA ANTÁRTICA PARA BOLIVIA.....	60
3.4.1 GEOPOLÍTICA MILITAR.....	70
3.4.2 IMPORTANCIA ECONÓMICA.....	75
3.4.2.1 Recursos Renovables:.....	75
3.4.2.2 Recursos No Renovables:.....	76
3.4.2.3 Otros Recursos:	76
3.4.3 POLÍTICA ANTÁRTICA PARA BOLIVIA	77
3.4.4 IMPORTANCIA MARÍTIMA ANTÁRTICA	77
3.4.4.1 RECURSOS MARINOS	80
CAPÍTULO IV	81
PROPUESTA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE BOLIVIA.....	82
Y SU ACCESO AL MAR ANTÁRTICO	82
4.1 PERENTORIEDAD MARÍTIMA-ANTÁRTICA BOLIVIANA.....	84
4.2 POLÍTICA BOLIVIANA EN RELACIÓN A LA ANTÁRTIDA.....	87
4.3 ESTADOS SIN LITORAL MIEMBROS DEL TRATADO ANTÁRTICO	89
4.3.1 SEMBLANZA DE LOS ESTADOS EURO-ASIÁTICOS SIN LITORAL CON PRESENCIA JURÍDICA EN LA ANTÁRTIDA Y MIEMBROS DEL TRATADO ANTÁRTICO.....	92
4.4 EL ROL DE BOLIVIA COMO ESTADO PRO ANTÁRTICO SIN ACCESO AL LITORAL.....	98

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

4.5 ACCIONES PRO ANTÁRTICAS A SER ADOPTADAS POR EL ESTADO BOLIVIANO	101
4.5.1 ACCIONES PRONTAS Y A MEDIANO PLAZO	103
4.5.2 BASE EXPEDICIONARIA CIENTÍFICA ANTÁRTICA BOLIVIANA	108
CAPÍTULO V	111
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	112
5.1 CONCLUSIONES	112
5.2 RECOMENDACIONES	114
B I B L I O G R A F Í A	111

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

GLOSARIO

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

G L O S A R I O

Abisal: Geol. Dicho de una zona marina, que se extiende más allá del talud continental, y corresponde a profundidades mayores de 2000 m. donde no llega la luz solar.

Albedo: Fis, Proporción existente entre la energía luminosa que incide en una superficie y la que refleja. En materia astral, potencia reflectora de un cuerpo iluminado.

Anevizar: Operación de aterrizaje con patines sobre la pista de aviación congelada.

Aterrizar sobre la nieve.

Antípodas: Adjetivo de una sola terminación que significa ‘[lugar] situado en un punto diametralmente opuesto al de referencia’ y, en sentido figurado, ‘[persona o cosa] totalmente contrapuesta a otra’. Tierras costeras situadas en lugares diametralmente opuestas.

Base Expedicionaria: Establecimiento de construcción preferentemente metálico tipo container con diversos compartimientos para actividades antárticas.

Blizzard: Tormentas de polvo nívico porque en la Antártida no llueve.

Catabático: 1. m. Corriente de aire producida en la atmósfera por causas naturales, como diferencia de presión o temperatura. Viento descendente que sopla desde el centro de las islas antárticas hacia la periferia.

Escotadura: En materia antártica, depresión en el borde de una estructura física.

Estados Adherentes: Aquellos que voluntariamente tramitan su ingreso al Tratado Antártico cumpliendo previamente una expedición científica.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

Estados Consultivos: Aquellos que ingresaron como miembros plenos al Tratado Antártico.

Extrapolar: 1. tr. Aplicar a un ámbito determinado conclusiones obtenidas en otro. Abarcar información antártica más allá de la jurisdicción territorial marítima asignada a cada Estado.

Halo: Meteoro luminoso consistente en un cerco de colores pálidos que suele aparecer alrededor de los discos del Sol y de la Luna. 2. m. Círculo de la luz difusa en torno de un cuerpo luminoso.

Helénico: Pertenciente o relativo a Grecia o a los griegos. 2. adj. Pertenciente o relativo a la Helade o a los antiguos helenos.

Mesiforme: 1. Mesiforme o nivelada. En la estructura de la c.m. toman parte, en diverso grado, elementos menores: laderas, climas aisladas, escarpes, etc. Las c.m. quedan separadas entre sí por depresiones intermontanas o valles profundos. En materia antártica, Masas planas Kilométricas de hielo que por desprendimiento navegan sin rumbo por los mares antárticos. (En el Polo Norte-Ártico son puntiagudos y llamados “icebergs”).

Krill: Del ingl. Krill, y etse del noruego krill ‘alevin, pez pequeño’. Banco de crustáceos planctónicos semejantes al camaron, que constituye el alimento principal de las ballenas.

Muskeg: Vehículo tipo oruga adaptados para transportar en el hielo personas y provisiones a lo largo de grandes distancias.

Parahelio: Meteoro. Fenómeno luminoso poco común, que consiste en la aparición simultánea de varias imágenes del Sol reflejadas en las nubes y por lo general dispuestas simétricamente sobre un halo.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

Paraselene: Fuente luminosa por el que se forman una o varias imágenes de la Luna reflejadas en las nubes y, por lo general, dispuestas simétricamente sobre un halo.

Planchones: Gigantescas masas planas flotantes de hielo.

Resiliente: (En Ingeniería) Medida para verificar la resistencia a los impactos de masas flotantes. La resiliencia se mide siempre dentro de la deformación elástica del material. Se llama límite elástico de una materia, a la fuerza máxima que se le puede aplicar sin sufrir deformaciones permanentes. Por lo tanto, la energía que absorbe un material antes de llegar a su límite elástico es la resiliencia.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

EXORDIO

En la experiencia profesional y en el desempeño del periodismo, se conoce el tema antártico en la sede de la Organización de Naciones Unidas, en Nueva York, en 1971. La presente Tesis, surge de la convicción personal en el sentido que Bolivia, no protagonizaba rol visible respecto al denominado Continente Blanco y que entonces era tema ampliamente discutido en el máximo foro mundial.

Transcurridos el tiempo y en el esmero de asociarse a la pujanza académica por la investigación, la ciencia y la defensa de los intereses nacionales por nuestra Benemérita Universidad Mayor de San Andrés, y, de otra parte, por gentileza de la Fuerza Aérea Argentina, desarrolló trabajo de campo in situ entre las heladas tierras y aguas marítimas al interior del Círculo Polar Antártico, en la Isla “Comodoro Gustavo Argentino Marambio”, posesión de la República Argentina.

Fue acopiada valiosa información física-geográfica, histórica y aquella concerniente a los derechos jurídicos y del principio a la oportunidad que asisten a nuestro país para estimular, en lo posible, sus visiones y posibilidades antárticas.

Bolivia, como Estado que no periclita ante las adversidades, está instada para potenciar su voluntad y prestancia en diferentes campos de actividad constructora, principalmente la Educación, para responder con presteza a las exigencias que plantea el Siglo XXI de propagación del conocimiento y tecnología actual y futura, en nuestra pretensión de navegar irrestrictamente en los mares del mundo.

No obstante las limitaciones de medios y otros de orden probablemente presupuestario, pero con sentido objetivo en la tarea de movilizar esfuerzos mancomunados por modestos que

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

fuesen, no debe esfumarse el objetivo nacional de instalar una estación de investigación científica en tierras y mares en el Polo Sur.

Ese es en sí, el espíritu que conlleva el presente emprendimiento intelectual, como afanoso aporte al afianzamiento de la ciencia e investigación y propulsada por el Derecho Internacional para enfrentar al desafío antártico, fortaleciendo paralelamente el desarrollo integral que debe profesar Bolivia.

Víctor Hugo Rodríguez Torrez

INTRODUCCIÓN

BOLIVIA-OCÉANO PACÍFICO-ANTÁRTIDA

En el mundo actual, cada cierto tiempo emergen inesperadas formas de inestabilidad, básicamente políticas, económicas y hoy agravadas por mortíferas y álgidas pandemias arrasadoras de la vida humana, factores que perturban a los órdenes globales, cada vez más anárquicos en el objetivo de alcanzar coincidencias para estabilizar el derecho de practicar la convivencia pacífica con pretensiones altruistas, tendientes a fortalecer las relaciones fraternas entre los pueblos.

Según argumentan las potencias que influyen e incluso dirimen el destino mundial, la brusca alteración de los sistemas geopolíticos y geoestratégicos, se tornan en fenómenos de inseguridad y tensiones que desmejoran las esperanzas hacia óptimas condiciones de vida y adelantos socio humanos. Se volatilizan en complejos factores de desconfianza y recelos que van desde las controversias bilaterales, configurándose, incluso, en problemas multilaterales críticos con sus consiguientes consecuencias contrapuestas a la paz.

En ese ambiente que parece conducir a graves estados inconvenientes de cosas, frente a las expectativas mundiales para aferrar los avances científicos en procura de contribuir a la apertura de renovados espacios de progreso y realizaciones augurales y, en lo posible, vislumbrar mayores perspectivas a favor de la humanidad, es pretensión del autor del presente trabajo, hacer notar, en nuestro caso, a los Poderes Públicos del Estado Plurinacional de Bolivia, en su carácter de Estado con histórica conducta de compartimento pacifista y en procura que su buena voluntad en objetivos de desarrollo, active entre otras posibilidades de su política internacional y benéfica para su pueblo, la concreción de su estatus como Estado

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

Miembro del Tratado Antártico (TA) para hacerse presente físicamente en el Continente Antártico.

Bolivia, persevera para no declinar sus derechos en aguas del Océano Pacífico y libre navegación en otros mares. En el objetivo sud polar antártico, ello, tonifica y representa la energía y voluntad nacionales, para que el Estado boliviano, en dicho propósito, enfile proas hacia el mar antártico con todos los elementos morales y materiales válidos, jurídicos, técnicos y tecnológicos que pueda aunar y que al amparo del Derecho Internacional sean propicios para materializar su presencia real en la Antártida.

Corresponde, por tanto, mantenernos al tanto de todos los emprendimientos posibles en emulación a otros Estados respecto a las aguas marítimas. Dado nuestro objetivo conducente a la posibilidad antártica, Bolivia debe tomarlo a riguroso inventario por la incumbencia que implícitamente le asiste en todo lo que se refiere al mar, en realidad al océano mundial, y en la persecución de posibilidad cierta para sustentar su navegación hacia la meta antártica nacional.

El espíritu de este trabajo, sugiere sensibilizar a los Poderes Públicos respecto al deber ser, qué en el siglo XXI, representa poseer presencia real boliviana en el Continente Blanco. La conjunción Bolivia-Antártida, entraña materializarla en tiempos de reto a los que la colectividad debe asignarle énfasis por ser inexcusablemente inherente a nuestros intereses internacionales, en este caso marítimos-antárticos. Si bien, experimentamos la inexistencia de difusión oportuna y adecuada para saber qué es la Antártida y por qué debemos esmerarnos para hacernos presentes en su zona específica y áreas de influencia, ello no quiere decir que el intento podría ser irrealizable. Sin pensar que la exploración antártica vaya a quedarnos

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

grande, nos asiste en Derecho y por el Principio de Oportunidad, pretender ser miembros del Tratado Antártico; gozar y compartir los adelantos científicos y ahora abiertos incluso al turismo para los bolivianos. Por su trascendencia para los intereses futuros de Bolivia, el tema se constituye esencial para desarrollar nuestra libertad de navegación no sólo en el Océano Pacífico y en otros mares en función de visiones y medios adecuados. Plasmar aquella obligación tiene que ser Objetivo Nacional Permanente (ONP).

“En comunión con lo establecido en el espíritu y letra del Tratado Antártico y en conocimiento de la reconocida importancia que en todos los ámbitos tiene la investigación científica y tecnológica, motor vital para la efectiva presencia de Bolivia en dicho continente, será responsabilidad y obligación del país, de sus Poderes y autoridades, aglutinar los recursos económicos que le permitan desarrollar las ciencias antárticas sino al mismo nivel de las naciones más avanzadas, por lo menos lo requerido para el despegue, y que ésta decisión sea sustentable y permita la necesaria preparación de investigadores y tenaces exploradores bolivianos en la Antártida”. El país debe entenderlo así.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

PERFIL DE TESIS

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

TITULO DEL TEMA

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

IDENTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Geográficamente el Estado Plurinacional de Bolivia es un territorio enclaustrado, sin embargo, el Tratado Antártico (T.A.) fortalece la presencia del país en los Océanos.

La adhesión de Bolivia al T.A. se consolidará como una estrategia que represente una vía alternativa para su acceso al mar.

PROBLEMATIZACIÓN

- ¿Cuáles son las consecuencias económicas, sociales y de integración que Bolivia asume por su enclaustramiento sin salida directa al Océano Pacífico?
- ¿Cuáles serán los beneficios científicos, políticos, de integración y vocación marítima que favorecerá a Bolivia con su adhesión al T.A.?

DELIMITACIÓN DEL TEMA DE TESIS

DELIMITACIÓN TEMÁTICA: Implantar una política Antártica de Estado, sólida, estable, dinámica y formal en el contexto del Derecho Internacional Público.

DELIMITACIÓN ESPACIAL: en el territorio antártico por los beneficios y actividades marítimas y científicas que constituyen objetivo común del Estado boliviano para su acceso al mar.

DELIMITACIÓN TEMPORAL: en 1959 fue creado e instaurado el Tratado Antártico como instrumento jurídico basado en el Derecho Internacional Público y abierto a todos los Estados componentes de las Naciones Unidas vigente hasta la actualidad.

FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA DEL TEMA DE LA TESIS

La ONU, organismos especializados y expertos, denuncian la crisis del agua para el consumo humano a consecuencia del cambio climático.

Al ser miembro del TA, obtendrá una proporción de agua dulce congelada que únicamente se encuentra en suelo antártico.

OBJETIVOS DEL TEMA DE LA TESIS

OBJETIVO GENERAL: Demostrar la importancia de la adhesión al T.A. para consolidar el acceso al mar internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Establecer presencia física en territorio y mar antárticos para el intercambio de experiencias científicas y de investigación, así como asegurar la provisión de agua dulce para consumo humano.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

MARCO TEÓRICO

El planeta Tierra cuenta con una superficie del 71% de áreas marítimas a las cuales los estados sin litoral marítimo pagan diferentes tributos onerosos para obtener acceso sin soberanía al mar.

La Convención de la ONU sobre el Derecho del Mar aprobada en 1982 redefinió la importancia de los océanos regulando la legislación jurídica en 320 artículos y nueve anexos. En el caso boliviano, el Estado aún no ha materializado una expedición científica al Continente Blanco.

MARCO CONCEPTUAL

Adhesión: Bolivia no es miembro fundador del T.A. porque no formó parte de la negociación, adopción, autenticación y firma del mencionado instrumento.

Diplomacia: La diplomacia es el instrumento jurídico fundamental en la ejecución de la Política Exterior para su relación con otros sujetos del Derecho Internacional para la promoción de sus intereses en el ámbito de la paz internacional.

Integración: Proceso por el cual los estados unifican esfuerzos para armonizar sus relaciones, incrementar sus fuerzas competitivas en el mercado externo, favorecer la comunicación y lograr ayudas recíprocas y complementarias.

Política Exterior: Enfocada en los objetivos y capacidades que posee Bolivia dentro la Comunidad Internacional.

Ratificación: Mediante Ley la Asamblea Legislativa Plurinacional deberá aprobar la suscripción de Bolivia al T.A. de acuerdo al artículo 411 de la C.P.E.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

Tratado Antártico: Compromiso de las naciones integrantes para trabajar en la conservación de la paz y compartimiento de la ciencia e investigación científica.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política del Estado
- Ley 401 (Ley de celebración de Tratados de 18 de septiembre de 2013)
- Tratado Antártico de 1 de Diciembre de 1959
- Ley 465 (Ley de Servicio de Relaciones Exteriores de 23 de Diciembre de 2013)

VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE: Adhesión del Estado Plurinacional al T.A. para obtener acceso al mar y asegurar la reserva de agua dulce congelada.

VARIABLE DEPENDIENTE: Consolidación del Derecho Marítimo y fortalecimiento de la soberanía científica, tecnológica, logística y estratégica.

MÉTODOS GENERALES Y ESPECÍFICOS: Investigación propositiva In Situ con metodología descriptiva- explicativa.

CAPÍTULO I.

LOS MARES.

Los océanos y mares son el principal recurso hídrico utilizado por el hombre para su existencia doméstica y social, comunicaciones y transporte. Desempeñan el papel de regulador climático por su capacidad de almacenaje de energía solar y el permanente intercambio de humedad y energía con la atmósfera.

CONCEPTO, FUENTES Y PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR.

El Derecho Internacional del Mar, rama del Derecho Internacional General, es un conjunto de principios y normas que determinan el Estatuto Jurídico de los espacios marinos para regular las relaciones entre los sujetos del Derecho Internacional en la utilización del Océano Mundial, de su fondo y subsuelo con fines lícitos.

MAR TERRITORIAL.

Es el gran espacio de aguas marítimas sobre el que un Estado ejerce soberanía.

Abarca un espacio de 12 millas marinas o 22 kilómetros desde la costa.

ALTAMAR.

“La altamar es todo espacio marítimo no incluido en la ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA, el mar territorial o las aguas interiores de un Estado” (Convención del Mar, Jamaica 1982).

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

PRINCIPIO DE LA UTILIZACIÓN PACÍFICA.

Según carta de la ONU del 24 de octubre de 1945 “todos los estados parte se abstendrán a la amenaza o uso de la fuerza contra la integridad territorial o independencia política de cualquier Estado”.

Obliga a utilizar espacios diversos exclusivamente con fines pacíficos y limitar la carrera armamentista, reducir la actividad militar y robustecer la paz y la seguridad.

ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR EN LA ANTÁRTIDA.

Son dos sistemas jurídicos los que rigen en la Antártida:

1. El Derecho del Mar
2. Sistema del Tratado Antártico (STA)

CAPÍTULO II

BOLIVIA: EL MAR Y LA ANTÁRTIDA.

ANTOLOGÍA MARÍTIMA.

Los antiguos pueblos aymaras navegaban en el Océano Pacífico. Antes de la colonización en la región argentífera de Potocsi (Potosí), se exportaba plata por el puerto natural de Arica.

Constituida la República, Bolivia poseía una costa de 420 km en dicho Océano.

EXPEDICIÓN CIENTÍFICA BOLIVIANA A LA ANTÁRTIDA.

En 1957, el científico y profesor boliviano Gastón Bejarano Barriga representante invitado de la UMSA navegó durante 4 meses las costas antárticas, siendo el primer compatriota en conocer y acercarse a ese continente.

EL TRATADO ANTÁRTICO EN LA PERSPECTIVA MARÍTIMA BOLIVIANA.

El T.A. fue creado el 1 de diciembre 1959 por doce estados fundadores y consta de 14 artículos. La sede reside en Washington, EE.UU. y la Secretaría General en Buenos Aires, Argentina.

Contiene dos artículos fundamentales:

1. Artículo I. Zona exclusiva para la investigación científica
2. Artículo II. Zona no militarizada.

Actualmente son 53 estados miembros en vigor en el T.A. (hasta 2020)

CAPÍTULO III.

GEOPOLÍTICA ESTRATÉGICA, CIENTÍFICA Y PRESENCIAL DEL TERRITORIO Y OCÉANO ANTÁRTICO.

ANTECEDENTES.

- En el siglo V (A.C.) el astrónomo griego Aristarco de Samos, sostuvo que el planeta tenía dos puntos de contrapeso para el equilibrio natural de la Tierra. Presumía que en el fondo había un *Terra Incognitas Australis* de eterna congelación.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

- En 1911, el explorador noruego Roald Amundsen pisó por primera vez el Polo Sur.
- Luego de intensas expediciones, el Almirante Richard Byrd fue el tercer hombre en permanecer en el Continente Blanco en 1929.

IMPORTANCIA CIENTÍFICA DE LA ANTÁRTIDA.

La Antártida constituye una singularidad geográfica única en su género por ser área aislada en el planeta. Sus rigores climáticos la marginan de las grandes migraciones humanas.

No posee población humana autóctona porque el hombre provino desde otros continentes.

No posee vegetación alguna y sus 13 millones de km² están cubiertos por hielo. Es el reservorio de agua dulce apta para consumo humano más grande de la Tierra.

IMPORTANCIA GEOPOLÍTICA PARA BOLIVIA.

El párrafo I, Artículo 267 de la Constitución Política del Estado consagra como derecho irrenunciable e imprescriptible su acceso al Océano Pacífico.

El Artículo 268, encomienda la administración y protección del tema marítimo a la Armada Boliviana, consiguientemente, le es inherente navegar hacia la Antártida, previas las formalidades legales, técnicas y tecnológicas pertinentes.

Es un territorio rico en recursos naturales y metalíferos con probabilidades de mercados abiertos a su transformación industrial y explotación comercial entre ellos oro, estaño, carbones, petróleo y gas.

CAPÍTULO IV.

PROPUESTA PARA LA PARTICIPACIÓN DE BOLIVIA Y SU ACCESO AL MAR ANTÁRTICO.

La Antártida es conocida por su desolación, furiosas ventiscas y frío eterno; reviste importancia geocientífica, geoestratégica y geopolítica en la ruta marítima para Bolivia.

Bolivia debe gestionar su ingreso al T.A. como Estado Adherente en primera instancia y posteriormente como Estado Consultivo o Miembro Pleno de aquel instrumento jurídico global.

PERENTORIEDAD MARÍTIMA-ANTÁRTIDA-BOLIVIANA.

Desde la lógica de una perspectiva estratégica y con el apoyo jurídico del T.A., Bolivia deberá ensayar una expedición científica antelada para cumplir con el requisito que impone el instrumento.

ESTADOS SIN LITORAL MIEMBROS DEL T.A.

A partir de 1960 hasta la actualidad, 32 naciones sin costa marítima y aquellos que nunca poseyeron mar han tramitado su presencia jurídica en el T.A.

Entre los países miembros más importantes figuran la Confederación Helvética Suiza, Austria, Mongolia y República Checa.

CAPÍTULO V.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

CONCLUSIONES.

La Ley 465 de 19 de diciembre de 2013 dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores “constituya la entidad rectora de las Relaciones Internacionales del Estado Plurinacional [...] para la defensa de su soberanía, independencia e intereses mediante la aplicación de la Diplomacia”, mediante el Servicio Exterior Nacional (Cancillería).

Debe iniciar el tratamiento y gestiones diplomáticas ante dos Estados miembros que propicien su ingreso al T.A. para concretar la primera expedición que exige dicho instrumento.

El Estado Boliviano debe instalar una estación científica propia para dar inicio las tareas de exploración e investigación en beneficio del conocimiento y soberanía nacionales en el continente austral.

RECOMENDACIONES.

El Estado Plurinacional debe instaurar una Política de Estado respecto a la Antártida como Objetivo Nacional Permanente (ONP), tramitando su presencia como Estado Presencial Observador en cumbres y encuentros internacionales para avalar su ingreso al T.A.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, junto a la Armada Boliviana deberán iniciar gestiones para navegar hacia la Antártida, misión fortalecida por la participación de la UMSA, Academia de Ciencias de Bolivia y Medios de Comunicación Social para la difusión de los resultados obtenidos en suelo de la Antártida.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

El Estado debe implantar como materia de educación escolar, secundaria y académica los temas antárticos para la difusión, proyección y avance nacional, desarrollo del conocimiento, especialización profesional de campo, apertura de instituciones y organizaciones para la formación de Recursos Humanos calificados en el tema.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

CAPITULO I

LOS MARES

CAPÍTULO I

LOS MARES

1. EL POR QUÉ DE LOS MARES EN LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD

1.1 LOS OCÉANOS

El Océano es un cuerpo dinámico de agua salada continuo de gigantescas dimensiones en el Planeta Tierra. Se dividen en grandes océanos y mares menores. Los tres mayores son el Pacífico, el Atlántico y el Índico. En gran medida se hallan delimitados en sus dimensiones por contornos topográficos, terrestres y submarinos. Se conectan a lo que se denomina Océano Glacial Antártico y que corresponde a las aguas que rodean a la Antártida. Importantes mares marginales, principalmente en el hemisferio norte, permanecen en parte encerrados por masas de tierra o Arcos Insulares. Los más grandes de estos mares son el Océano Ártico y sus mares adyacentes, el Caribe y aguas también adyacentes, el Mediterráneo, el Mar de Bering, el Mar de Ojotsk, los mares Amarillo y de China (Oriental y Meridional), y el Mar del Japón.

Si bien el 71% de la superficie de la Tierra se halla ocupado por los mares, su volumen líquido alcanza a 1.286 millones de kilómetros cúbicos, lo que representa el 97% del total de las aguas superficiales o hidrósfera.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

Los océanos y mares son el principal recurso hídrico utilizado por el hombre para su existencia doméstica y social, como para las comunicaciones y transporte y asimismo por sus incalculables recursos minerales y energéticos.

Los mares y océanos desempeñan, además, papel crucial de regulador climático, por su gigantesca capacidad de almacenar la energía solar y el permanente intercambio de humedad y energía con la atmósfera, definiendo los distintos climas.

Históricamente y para adecuada comprensión por la humanidad de la decisiva importancia del mar en la vida del Planeta, desde la profunda antigüedad la sabiduría introdujo el conocimiento de las ciencias oceanográficas como disciplina científica y que permanentemente estudió todos los aspectos materiales de los océanos del mundo, abarcando sus propiedades físicas y químicas, origen y geología, y forma de vida. La investigación acerca de los mares comprende la toma de muestras de agua y especies de vida marina, la medición histórica con métodos remotos y de los procesos oceánicos ahora con aviones, drones y satélites artificiales, y la exploración de los fondos marinos con tecnología de punta. En el caso, la tecnología oceanográfica predice las condiciones meteorológicas y el clima. Explora los recursos de la Tierra y ayuda a entender los efectos de los elementos contaminantes.

Las observaciones críticas que constantemente son propaladas en la prensa mundial, se ocupan con temor al examinar las condiciones de deterioro y contaminación en las que actualmente se mueven las aguas planetarias. Los monumentales daños inferidos a los mares que históricamente, desde los tiempos profundos de la aparición del hombre en la Tierra conectaron civilizaciones, culturas, integraron pueblos y fueron el escenario propicio para

que la humanidad alcanzara los impresionantes avances presentes y futuros, han remitido a ese contenido en incalculable masa acuífera sucia y peligrosa.

Las aguas del planeta absorben más del 93% del calor adicional.

1.2 CONCEPTO, FUENTES Y PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR

El Derecho Internacional del Mar, rama del Derecho Internacional General, es un conjunto de principios y normas concordados que determinan el Estatuto Jurídico de los espacios marinos. Regulan las relaciones entre los sujetos del Derecho Internacional para la utilización del Océano Mundial, de su fondo y subsuelo con fines lícitos.

Aplicado a la sociedad esclavista, a la feudal y al período de transición al capitalismo, el término de Derecho Internacional del Mar, está considerado como inapropiado para designar una rama, sino para determinar algunas normas de Derecho Marítimo, que en las épocas profundas se referían en lo fundamental al sistema de Derecho Interno y regulaban principalmente las relaciones de Derecho Privado, las de la propiedad. Entonces, los Códigos vigentes (Basilika, Consolato del Mare, Leyes de Wisbie, Rollos de Oleron) no son considerados como fuente de Derecho Internacional porque no contenían normas consuetudinarias o codificadas de Derecho Internacional, sino hábitos, o reglas de comportamiento formadas en el comercio entre los puertos de una u otra región y ‘no sancionadas por ningún poder soberano’. El régimen de los espacios marinos no estaba reglamentado por ellos, ya que no se había configurado todavía las instituciones de la alta mar y de las aguas interiores y territoriales. La existencia de dichos ‘códigos’ no dio pie para

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

afirmar que en tiempos remotos ya existía el Derecho Internacional del Mar como rama del Derecho Internacional general.¹

En la observación histórica, científica y cultural de todos los emprendimientos que fueron objeto de estudio y análisis en la temática e inherentes a los mares del mundo, trasciende que el principio de la libertad de alta mar fue cristalizado en los siglos XV y XVII en una lucha permanente y que fue violenta entre los Estados feudales relacionados con América, principalmente España y Portugal, y los países que ya poseían modos de producción capitalista en desarrollo como Inglaterra, Francia y, más tarde, Holanda. El capitalismo naciente propugnó la libertad de los mares.

Al iniciar el siglo XVII, basado en principios del Derecho Romano, el tratadista Hugo Grocio postuló la “Doctrina del Mar Libre”, por la que planteó que los mares no eran sujetos de apropiación por no ser susceptibles de ocupación, análogo a las tierras y “por ello deberán ser libres para todos (“libertad de los mares”).

1.2.1 MAR TERRITORIAL

Es el gran espacio de aguas marítimas sobre el cual un Estado ejerce soberanía, incluidas las aguas adyacentes e interiores. El concepto surgió en el siglo XVII a raíz de las permanentes controversias acerca de las condiciones jurídicas de los mares. No obstante, prevaleció la doctrina de la libertad de los mares, reconociéndose la soberanía del Estado sobre las aguas ribereñas. Los países que se rigen por la Convención del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, ejercen jurisdicción sobre un espacio de 12 millas marinas o 22 kilómetros medidos

¹ (1998) Derecho Internacional del Mar. C. Editorial Progreso, Impreso en la URSS, Capítulo I. Página 6.

a partir de la línea de base de la costa. La soberanía se extiende al espacio aéreo sobre el mar territorial, así como al lecho y subsuelo de este.²

1.2.2 EL DERECHO DEL MAR.

Se halla inserto en la estructura y vigencia del Derecho Internacional codificado en las tres Conferencias que sobre el Derecho del Mar se efectuaron primeramente en 1956 en Ginebra, Suiza, y concluida recién en 1958, con elaboración de cuatro Convenciones respecto a la regulación del mar, dependientes de proyectos elaborados por la Comisión de Derecho Internacional de la ONU. El reducido número de países participantes no dio paso a su plena aplicación.

La II Conferencia realizada en 1960, no produjo ningún acuerdo internacional.

La III Conferencia que se desarrolló entre 11 períodos de sesiones primeramente en Caracas entre 1973 hasta el 30 de abril 1982, aprobó el Derecho del Mar por 130 votos contra 4 en contra y 17 abstenciones.

Bajo la presidencia del diplomático Tommy T.B.Koh, la III Conferencia estableció un hito único en la historia del Derecho. El 10 de diciembre/82, en dicha Convención firmaron 119 países. Fue suscrita por Estados pertenecientes a todas las regiones del mundo, de norte a sur y de este a oeste por Estados ribereños, ESTADOS SIN LITORAL, y Estados en situación geográfica “desventajosa”.

En el caso de Bolivia, como Estado sin costa marítima, dicho instrumento vigente le reconoce su derecho de acceso al mar y desde el mar, sin estar sujeto a derechos de aduana, impuestos

² (2006). TREDINNICK, Abasto Felipe. “Derecho Internacional Contemporáneo”. Cuarta Edición-2006. ISBN. Impresión: Edit. “24 de Junio”. Páginas 98,99. La Paz.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

u otros gravámenes por parte de los Estados de tránsito, con excepción de las tasas impuestas por servicios específicos prestados en relación con dicho tráfico.

Al establecer nuevos Institutos en la materia, con un preámbulo de 17 partes y 9 anexos, también cubre: límites de las zonas marítimas; zona económica exclusiva; plataforma continental y alta mar; derechos de navegación y estrechos para la conexión internacional; Estados archipelágicos; paz y seguridad en los océanos y mares; conservación y gestión de los recursos marinos vivos; protección y preservación del medio marino; investigación científica marina; y procedimientos para la solución de controversias.

El Tratado firmado en Jamaica en 1982, regula la condición jurídica y el uso del mar territorial, las vías marítimas y los recursos oceánicos. Suscrito originalmente por 117 países, a comienzos del siglo XXI, simultáneamente reconoció al Mar Territorial en sus derechos mineros y exclusivos de pesca en las aguas que se extienden hasta 200 millas marinas o 370 kilómetros desde su costa.³

1.2.3. ALTA MAR.

Tomando nota a la acepción femenina Alta Mar por el internacionalista Felipe Tredinnick Abasto, según su apreciación, por tratarse de lenguaje típicamente marinero y por hallarse así consagrada en la Convención de Jamaica de 1982 e inherente al Derecho del Mar, en sus Artículos 86 a 105, explica que:

*“Las ampliaciones, primero unilaterales y luego convencionales tanto del mar territorial como de la Zona Económica (marítima) Exclusiva y de la plataforma continental fueron, sin duda, a expensas de la alta mar y de los antiguos ‘fondos marinos y oceánicos situados fuera de la jurisdicción nacional’.
Tratándose, en suma, la alta mar fue reducida considerablemente por obra de los intereses geopolíticos,*

³ ibidem.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

geo económicos y geoestratégicos de los países costeros. Dichos Estados ampliaron notablemente su mar territorial, su zona contigua, su ‘Zona Económica (marítima) Exclusiva’ y la plataforma continental, e inclusive tienen enorme influencia, ventajas y dividendos en la alta mar y en los fondos marinos situados fuera de la jurisdicción nacional, además de su presencia física en los nuevos Organismos Internacionales creados por la Convención de Jamaica de 1982, que son la Autoridad Internacional de Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar”.⁴

De conformidad a lo dispuesto por dicha Convención de Jamaica 1982, “la alta mar es todo espacio marítimo no incluido en la Zona Económica Exclusiva’, el mar territorial o las aguas interiores de un Estado, ni en las aguas archipelágicas de un Estado archipelágico (Artículo 86).

Para la navegación en la alta mar, la disposición permanece abierta a todos los Estados, sean ribereños O SIN LITORAL (Artículo 87). Son observadas las siguientes libertades:

- a) La libertad de navegación.
- b) La libertad de sobrevuelo.
- c) La libertad de tender cables y tuberías submarinas, con sujeción a las disposiciones de la Parte VI de la Convención de Jamaica 1982.
- d) La libertad de construir islas artificiales y otras instalaciones permitidas por el Derecho Internacional, con sujeción a las disposiciones de la Parte VI (que se refiere a la plataforma continental y su extensión hasta 350 millas de las líneas de base aplicables en la costa).

⁴(2006). TREDINNICK, Abasto Felipe. “Derecho Internacional Contemporáneo”. Cuarta Edición-2006. ISBN. Impresión: Edit. “24 de Junio”. Páginas 98,99. La Paz.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

- e) La Libertad de pesca, con sujeción a las condiciones establecidas en la Sección 2 (que se refiere a la conservación y administración de los recursos vivos en la alta mar).
- f) La libertad de investigación científica, con sujeción a las disposiciones de las Partes VI (plataforma continental) y XIII (referente a la investigación científica marina).

En criterio del Profesor Tredinnick *“el gran principio de la libertad de los mares ha quedado arrinconado y hoy rige con restricciones y condicionamientos en ventaja exclusiva de los países costeros, aunque es justo reconocerlo, en beneficio de la conservación del medio ambiente marino y la multiplicación de los recursos vivos en todos los mares del mundo”*.⁵

1.3. FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR

La Fuente principal del Derecho del Mar es el Tratado.

La III Convención que emanó el Derecho Internacional del Mar considerado como la “Constitución de los Océanos”, tras 9 años de trabajo, fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas en Nueva York, el 30 de abril de 1982. Fue suscrita el 10 de diciembre de aquel año, en Bahía Montego Bay, Jamaica, en la 182ª sesión plenaria. Entró en vigor el 16 de noviembre de 1984.

Bolivia, como Estado soberano y participante en aquella III Convención, a través del gobierno constitucional del presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, y por Ley de la República N° 1570, de 12 de julio 1994, aprobó y ratificó dicha Convención –Convención del Mar- y que nuestro país suscribió previamente el 27 de noviembre 1984.

⁵ (2006). TREDINNICK, Abasto Felipe. “Derecho Internacional Contemporáneo”. Cuarta Edición-2006. ISBN. Impresión: Edit. “24 de Junio”. Páginas 98,99. La Paz.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

Otra de las fuentes, seguida por su importancia, es la costumbre aceptada jurídicamente a escala internacional. La norma consuetudinaria se forma como resultado de la práctica repetida, uniforme y constante de todos o de la mayoría de los Estados, consistente en la acción más o menos análoga de los Estados durante un tiempo adecuado y en situaciones determinadas. Para convertirse en norma de Derecho Internacional, una regla de conducta así formada debe estar reconocida por los Estados, incluyendo los pertenecientes a los sistemas socioeconómicos diferentes, como jurídicamente obligatoria para ellos.

También fue conformada como norma consuetudinaria el Principio de la Soberanía del Estado sobre sus Aguas Territoriales, comprendido el derecho de paso inocente de las embarcaciones extranjeras por ellas. La norma consuetudinaria de Derecho Internacional que autoriza el paso de las embarcaciones extranjeras a través de las aguas territoriales, fue establecida con arreglo a las necesidades de desarrollo de las relaciones económicas pacíficas entre los Estados y por el imperativo de la libertad de navegación.

En la práctica, -la idea real de los principios de la libertad de la alta mar y de la soberanía de los Estados sobre sus aguas territoriales, como normas consuetudinarias de Derecho Internacional- se refleja en varios documentos, formulados por organizaciones internacionales no gubernamentales (dicha codificación suele ser llamada no oficial o científica) y conferencias internacionales en las décadas treinta y cuarenta del siglo pasado.

Hasta que fueran aprobadas y entraran en vigor las Convenciones aprobadas en Ginebra sobre el Derecho del Mar en 1958, la función de las normas contractuales se reducía, en lo fundamental, a regular la actividad de los Estados en el Océano Mundial, y solo en algunas esferas especiales.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

La norma consuetudinaria que autoriza el tránsito de los barcos de todos los Estados a través de los estrechos internacionales que comunican dos partes de la alta mar fue fijada, en particular, respecto al estrecho de Gibraltar, en los acuerdos firmados por Inglaterra, Francia y España en 1904, 1907 y 1912, y respecto al estrecho de Magallanes, en el Tratado de 1881 entre Argentina y Chile. El Convenio sobre el Régimen de los Estrechos del Mar Negro, concertado en 1936, determina el estatus jurídico de los mismos. En 1888, varios Estados firmaron un Convenio que aseguraba la libre utilización del Canal de Suez. El régimen jurídico del Canal de Panamá fue fijado en 1903, al firmar los Estados Unidos de América y Panamá un Tratado que en 1977 fue sustituido por los nuevos Tratados sobre el Canal de Panamá.⁶

Con la entrada en vigor de las Convenciones en Suiza de 1958 y la subsiguiente codificación del Derecho Marítimo Internacional en diferentes esferas, el Tratado Internacional, pasó a ser la fuente principal de esta rama del Derecho.

1.4. EL PRINCIPIO DE LA UTILIZACIÓN PACÍFICA DEL OCÉANO MUNDIAL, DENTRO DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR

En el período comprendido entre las dos guerras mundiales fue configurado el empleo del no uso de la fuerza o de la amenaza de emplearla, que inicialmente tomó la forma de prohibición de la guerra agresiva. Constituyó una etapa importante en la cristalización de este principio la aprobación de la Carta de la Organización de Naciones Unidas, el 24 octubre/1945, en virtud de la cual “todos los Estados Parte se abstendrán de recurrir en sus relaciones

⁶ (1988) Derecho Internacional del Mar. C. Editorial Progreso, Impreso en la URSS. Páginas 14-17.

internacionales a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado”. El principio del no empleo de la fuerza o de la amenaza de emplearla sirvió de base para el desarrollo de otro principio hoy vigente y que obliga a utilizar espacios diversos “con fines pacíficos” o “exclusivamente con fines pacíficos”. Tiene por objeto limitar la carrera armamentista, reducir la actividad militar, robustecer la paz y la seguridad.⁷

1.5 ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR EN LA ANTÁRTIDA

La aplicación del Derecho del Mar en la Antártida tiene como punto de partida las “posiciones de principio”⁸ que se adopten con respecto al régimen territorial de la Antártida. Para los Estados reclamantes de soberanía en la Antártida es absolutamente lógico que en su calidad de Estados ribereños tengan derecho a los diversos espacios marítimos reconocidos por el Derecho Internacional. En contra, los Estados no-reclamantes de soberanía en la Antártida rechazan la existencia de Estados soberanos en el continente blanco, y consiguientemente, no le reconocen a ninguno la calidad de Estado ribereño. En consecuencia, no existirían los espacios marítimos que le corresponden a un Estado costero en las aguas que rodean a la Antártida, según el Derecho Internacional. El mar circundante es considerado como alta mar.

Estas “posiciones de principio” pronto fueron evolucionando al conjuro de las políticas de recursos naturales que se desarrollaron a partir de los años setenta, cuando se fue

⁷ (1988) Derecho Internacional del Mar. C. Editorial Progreso, Impreso en la URSS. Páginas 17, 18.

⁸ Orrego Vicuña, F. Derecho Internacional de la Antártida.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

considerando paulatinamente el tema del derecho del mar. Por tanto, el tema marítimo es inseparable de los regímenes de recursos concebidos por las Partes Consultivas y plasmados en las distintas Convenciones que son parte integrante del Sistema del Tratado Antártico (STA).

La aplicación del derecho del mar en la Antártida plantea varias interrogantes, las cuales no sólo se fundan en las mencionadas “posiciones de principio” sino que también en el estatus jurídico aplicable a dichos mares. Por un lado, se tiene el Derecho del Mar, el cual se encuentra en gran parte codificado en la susodicha Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (CONVEMAR), además de importantes convenios internacionales sobre materias más específicas tales como el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques y su Protocolo (Marpol 73/78) y el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias de 1972, entre otros, además de los principios y normas consuetudinarias internacionales que rigen en esta materia.

Así, son dos sistemas jurídicos los que rigen en la Antártida. Por un lado, el derecho del mar en general, y de otra parte, el Sistema del Tratado Antártico. Son dos los sistemas jurídicos que se aplicarían en los mares que rodean a la Antártida de manera progresiva. Si bien en un principio se creyó que el Tratado Antártico no se relacionaba con el derecho del mar, las Partes Consultivas, por medio de las Reuniones Consultivas y en virtud de sus Responsabilidades Primordiales, comenzaron a involucrarse en este tema. Fue así como se llegó a las Medidas Convenidas para la Protección de la Fauna y la Flora en la Antártida⁹, la

⁹ <http://www.ats.ag/documentonvención> dels/recatt/att080

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

cual trató someramente, y de manera indirecta, el tema, hasta llegar, al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente de 1991, en el cual se ve claramente la evolución que tiene el Sistema del Tratado Antártico en el tratamiento del derecho del mar y cómo se llegó a legislar directamente acerca de esta materia y en clara conexión con las normas generales que rigen el derecho del mar, y también, con alusión directa a otros convenios internacionales y su aplicación en la Antártida y el consecuente reforzamiento de las normas propias del Sistema del Tratado Antártico, que rigen en el área de aplicación de dicho instrumento global, es decir, al sur de los 60° de latitud sur.

Otro tema de interés al comienzo de la discusión doctrinal en cuanto al derecho del mar, fue establecer si el sistema de normas que rigen en el derecho del mar en general era o no aplicable a la Antártida; generó conflicto con la Autoridad de los Fondos Marinos y el cuestionamiento de hasta qué punto las Partes Consultivas pueden decidir el status jurídico en áreas de interés para la comunidad internacional.

La respuesta correcta a la interrogante de si se aplica o no la Convención del Mar a la Antártida es de carácter afirmativo¹⁰, y lo que se debe entender es cómo se aplica. La correcta aplicación de dicha Convención del Mar, debe ser aplicada a aquellas normas que no se inmiscuyan en las cuestiones que son propias del “status de la Antártica” y que hayan sido resueltas a la luz de complejas técnicas jurídicas y políticas propias del sistema normativo Antártico. En consecuencia, todas las materias inherentes a la soberanía y la jurisdicción del Estado en la Antártida, son materias evidentemente del campo del Sistema del Tratado

¹⁰ Vukas, B. “United Nations Conventions on the Law of the Sea and the polar marine environment”, en *Protecting the polar marine environment*, op. cit., p. 37

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

Antártico y las soluciones deben ser halladas en el propio régimen jurídico que la rige. Como muestra de ello, es que las Partes Consultivas respondieron al tema de los espacios marítimos a la luz de los regímenes de recursos naturales, desarrollados en distintas convenciones, las cuales son todas partes integrantes del Sistema Antártico. Además, el tema de la existencia del Estado ribereño y de la aplicación del derecho del mar en el sector no reclamado, resuelta a través de la denominada “jurisdicción conjunta” que ejercen las Partes Consultivas. Al respecto, Van der Essen ha señalado lo siguiente:

“(…) puede pensarse que las potencias consultivas ejercen de hecho una jurisdicción global sobre el continente y sobre sus prolongaciones marinas. Prácticamente, esta jurisdicción cubre en materia de explotación económica la zona de 200 millas marinas calculada desde la línea de bajamar así como la plataforma continental, tal como ha sido definida por la Parte VI de la Convención sobre el Derecho del Mar que surge de la III Conferencia de las Naciones Unidas (Artículo 76)”¹¹

Esta jurisdicción conjunta actuaría en equivalencia de la jurisdicción del Estado ribereño y configuraría los espacios marítimos que son inherentes a todo Estado costero en favor de las Partes Consultivas. Lo anterior, sería prejuzgar lo que dispone el artículo IV del Tratado Antártico, por tanto, no significa que las Partes Consultivas que sostienen reclamaciones de soberanía en la Antártica estén renunciando a ellas.

Queda establecido que las materias propias del “status de la Antártica” no son abordables desde la Convención del Mar. Aquellas que escapan a esta naturaleza sí lo son. Al respecto, Vukas señalaba como ejemplos de estas materias del derecho marítimo que son tratadas en la Convención del Mar y aplicables al área del Tratado Antártico, al régimen de la alta mar,

¹¹ Van der Essen, A. “La aplicación del Derecho del Mar en el Continente Antártico”, en La Antártica y sus Recursos, op. cit., p. 330

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

los principales principios en la protección del medio- ambiente marino y el sistema de solución de controversias en materias del Derecho del Mar.

Uno de los temas preponderantes es el de la protección del medio ambiente marino antártico. Por tanto, la Parte XII de la Convención titulada Protección y Preservación del Medio Marino, sería en principio aplicable a la Antártica, siempre y cuando no se trate de una disposición que incida en el estatus de la misma.

Lo expuesto, no debe ser interpretado en el sentido de que la Convención del Mar no tiene injerencia alguna en las materias sin resolver el “status de la Antártica”; más bien, la comprensión debe ir por el lado de que los elementos, instituciones, principios y normas que se recogen en la Convención del Mar aplicables en la Antártida, teniendo en cuenta las características especiales, tanto jurídicas, políticas como geográficas, que rigen en la misma. Esta tarea de aplicar un sistema jurídico propio para la Antártida y de desarrollar de manera propia el derecho del mar y de acercar dos sistemas normativos distintos, pero que no se excluyen el uno con el otro, corresponde a las Partes Consultivas en virtud de sus Responsabilidades Primordiales.

Cabe tomar cuenta, que varias disposiciones de la Convención del Mar tienen el carácter de Derecho Internacional Consuetudinario, y por tanto, deben ser observadas y aplicadas en el Sistema del Tratado Antártico. La controversia y confusión se origina en que el Derecho del Mar, tanto consuetudinario como convencional, parte de dos conceptos básicos: “*el concepto*

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

de Estado ribereño y el concepto de líneas de base del mar territorial, derivado del primer concepto”¹²

En dicho sentido, Zegers comenta: “En el seno de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, felizmente concluida en 1982 con la adopción de un Tratado universal, hubo voces que quisieron considerar el tema antártico, pero prevaleció un consenso no expresado de no darle tratamiento especial, preservando así su propio régimen jurídico, sin perjuicio de la aplicación cuando corresponda de las normas del Derecho del Mar general”,¹³

¹² Vidas, D. “The Antarctic Treaty System and the law of the sea: a new dimension introduced by the Protocol”, en *Governing the Antarctic*, op. cit., p. 66

¹³ Zegers, F. “La Comunidad Internacional y la Antártida”, en *Política Antártica de Chile*, op. cit., p. 278

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

CAPITULO II

BOLIVIA: EL MAR

Y LA ANTARTIDA

CAPÍTULO II

BOLIVIA: EL MAR Y LA ANTÁRTIDA

2.1 ANTOLOGÍA MARÍTIMA BOLIVIANA: PRIMEROS TRAZOS

La representación del mundo mediante mapas es tan antigua como la escritura. Babilonios y egipcios utilizaron los mapas como documentos administrativos, pero no fue hasta la Grecia clásica que la cartografía tomó carta de ciencia. A los griegos se les debe, entre otros, la invención del astrolabio, un instrumento que se empleaba para la ubicación de los astros y que, posteriormente, fue adaptado y utilizado por los navegantes como herramienta de orientación.

La historia atribuye al astrónomo ateniense Aristarco de Samos, haber elaborado en el siglo III a.C. una presunción respecto a la probable existencia de un continente ignoto y por tanto, extremadamente misterioso. Sostenía que la redondez de la Tierra poseía en su parte sur, una masa consistente, eternamente helada, como contrapeso para estabilizarla al igual que en la cima del orbe. De otra parte, el sabio greco-egipcio Claudio Ptolomeo (siglos I y II d.C.) y su obra ‘Geographia’ significaron el máximo esplendor de la escuela griega y de la cartografía antigua general.

Los romanos, con su espíritu práctico, convirtieron a los mapas en instrumentos útiles para sus campañas y crear sus itinerarios. Para la cartografía, igual que para otras ramas de la ciencia, la caída del Imperio Romano supuso la entrada en una etapa de decadencia.

A partir del siglo XIII, con la intensificación del comercio marítimo y la generalización del uso de la brújula, la técnica cartográfica tomó un nuevo impulso. Principales exponentes de

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

esa época fueron los portulanos o conocedores de las actividades navegables hacia los puertos fijos. Aquellas cartas náuticas que fueron desarrolladas hasta el siglo XVI, eran cuadernos en los que los navegantes anotaban los rumbos y distancias entre diferentes puertos.¹⁴

Inmemorialmente, los antiguos pueblos aimaras y desde la altiplanicie andina, contaban con precarios atracaderos marítimos naturales asentados en el Océano Pacífico. Proficuos investigadores sostenían que el principal de ellos, relacionado con lo que ahora es Bolivia, su fría región altiplánica occidental más la costa, enlazaba a la abundantemente región argentífera de Potocsi, (Potosí), rica en el recurso de la plata, mineral que con el nuevo orden colonial impuesto por la invasión europea, era enviado masivamente a ultramar desde el puerto de conexión y embarque marítimo denominado Arica, territorio peruano hasta 1929, hoy bajo soberanía chilena.

El investigador Johnny Carvajal Gutiérrez, en su trabajo “La Marina Andina Prehispánica”, tomando como base de información a los trabajos de (1) Valery Guliayev y (2) José Huidobro Bellido, entre otras precisiones asegura que “Durante el desarrollo del poderoso Estado inca que abarcó territorios de lo que en la actualidad constituyen las Repúblicas del Perú, Bolivia, Ecuador, Chile y la Argentina (siglo XV), equipó una poderosa Flota Marina que realizó importantes viajes a través de los océanos del globo terráqueo. Un puerto principal que tenía la Flota Marina Andina fue sin lugar a dudas el de Manta, ubicado en el actual Ecuador. Y de allí zarpó una poderosa armada compuesta de 250 balsas y una tripulación de veinte mil

¹⁴ (2002) “Así se hacen los mapas”. El Mundo Editorial Sol90 Gran Atlas Universal Barcelona

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

hombres”. Según el relato, “el Sapa Inca que organizó esta travesía fue Tupac Yupanqui y puso al frente a su hermano, un experimentado navegante, llamado Tilca Yupanqui”.¹⁵

El almirante y geólogo boliviano José Vargas Valenzuela, en enjundioso trabajo respecto a la génesis boliviana en aguas del Pacífico, expresa que “después de las primeras comunidades que se asientan en el Planalto de esta parte de nuestro Continente, unos 10.000 años antes de Cristo, es la Cultura Chiripa con Metrópoli en la península de Taraco y dominio sobre la cuenca y el hinterland del Lago Titicaca, que se constituye en pueblo de marinos y eximios navegantes; pues, nos dejan clara constancia de su conocimiento y pertenencia de caudalosos ríos selváticos al naciente y de otro lago mayor e infinito al poniente, que sin duda esta referencia corresponde al Océano Pacífico.

“... Tanto durante este Imperio (incaico), como en el período del Collao en particular, lo que hoy es Bolivia estaba formado por un ‘todo indivisible’, pudiendo afirmar que constituía algo así como una nación prisma, cuyos lados o facetas si bien diferentes pero inseparables entre sí, integraban sus pueblos o subgrupos dependientes, como los aymaras, umasuyus, machacas, quechuas, chipayas, charcas, tomatas, chichas, calchaquíes-diaguítas, tucmas (Tucumán), Lípez, atacamaschangos,, etcétera; abarcando sobre la costa del Océano Pacífico desde los 15° hasta los 26° de latitud meridional. Los atacamas, tenían mayor tendencia al sedentarismo con ocupación preferencial por la pesca y el comercio; en cambio los changos, eran más nómadas y con el oficio especial de arrieros de llamas y luego de recuas de mulas, dedicados al transporte entre Potosí y su costa, tanto de minerales como productos de consumo al retorno”.

“...Al descubrimiento de la América y durante la Colonia, lo que hoy es Bolivia mantiene su integridad territorial milenaria antes someramente descrita, con el nombre de Alto Perú, teniendo por base o capital la Real Audiencia de Charcas y cuatro intendencias iniciales, entre

¹⁵ (2009) El Diario Página 2 Opinión.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

ellas Potosí, con jurisdicción sobre el Océano Pacífico a través de Atacama y su amplia costa siempre inalterable desde el Río Loa hasta el Paposo.

Así consta en la Ley IX t. VI. II de la Recapitulación de las Indias al crear la Real Audiencia de Charcas (hoy Bolivia), según Real Cédula de 29 de agosto de 1559, expedida en Guadalajara, España, por el Rey Felipe II. Dicha Cédula dice: ‘En la Ciudad de La Plata (Chuquisaca) de la Nueva Toledo reside otra Audiencia y Cancillería Real, con un Presidente, Cuatro Oidores..., la cual tenga por distrito la Provincia de los Charcas y todo el Collao, con los siguientes términos (límites): Por el Septentrión con la Real Audiencia de Lima y provincias no descubiertas; por el Mediodía, con la Real Audiencia de Chile, y por el Levante y Poniente CON LOS DOS MARES del Norte y del Sur (hoy Océano Pacífico) y línea demarcatoria entre las Coronas de los Reinos de Castilla y de Portugal (actuales Ríos Madera, Iténez y Paraguay)’.

En los primeros años de la Colonia, Bolivia ya recibe el estandarte naval más famoso del mundo, cuando el año 1575 el Rey Felipe II, al organizar la Armada Invencible hace donación del estandarte de Juan de Austria que tres años antes tremoló en las aguas de Lepanto, a la Villa Imperial de Potosí”.

Transcurrida la colonia, Bolivia alcanzó su independencia el 6 de agosto de 1825. En la heredad territorial que el Libertador Simón Bolívar legó a la nueva República, poseía una costa de 420 kilómetros de largo sobre el Océano Pacífico, la misma que a través de la navegación e importancia estratégica vinculaba al país con el mundo.

2.2 EL MAR EN LA IDEALIDAD BOLIVIANA

Se alude a la antigua política exterior de Bolivia, insinuando que en su decurso no activó un formato contextualmente persistente, universal, estable e inalterable respecto al manejo y protagonismo de sus relaciones exteriores ante el quehacer internacional. Por el contrario, éstas siempre avanzaron dinámicamente en procura de robustecer los vínculos entre los

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

Estados, alentando la integración internacional, estrechando amistad, propulsando formas de fraternidad, propugnando la cooperación bilateral, regional y multilateral.

En el desempeño observado en la conducción, manejo y experiencia del relacionamiento nacional con otros pueblos del mundo, la diplomacia boliviana transitó por disímiles trances. Era común trajinar por caminos de improvisación e incluso, era desmerecida, la capacidad y solvencia del Servicio Exterior para abrirse campo en el externo, tanto en momentos cruciales y otros amablemente halagadores que caracterizaron a esta delicada y sumamente trascendental, diríase vital, actividad de entender y asimilar cómo se mueven los mecanismos y conveniencias internacionales, y que como producto histórico arrojaron espectros favorables, aunque ásperamente incomprensidos, criticados y cuestionados desde la suspicaz óptica ciudadana.

Hubo gobiernos, figuras diplomáticas, personajes y episodios aprobatorios que prestigiaron y enaltecieron a la diplomacia boliviana.

La función diplomática nacional en su proyección fuera de las fronteras y no exenta de heroísmos, tuvo agallas para sortear las aguas procelosas devenidas con agudas crisis que fueron capeadas con dignidad y decoro. La más crucial de ellas está emblemáticamente centrada en la cuestión marítima.

2.3 ÓPTICA MARÍTIMA BOLIVIANA.-

El internacionalista boliviano Felipe Tredinnick Abasto, sostiene que “el estudio, interpretación y perspectivas de las nuevas fronteras marítimas –exclusivas de los países costeros-, y a partir de la nueva Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, más conocida con el nombre de de ‘Convención de Jamaica sobre el Derecho

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

del Mar de 1982’, llevan inicialmente a salvaguardar la existencia objetiva de los mares y océanos en proporciones tales que, fácilmente, podría llevarnos, como a Julio Verne, a la fantasía talasocrática (dominio de los mares) y a la novela de ficción científica”.¹⁶

Dicho autor reflexiona que “más allá de lo simplemente novelesco, no obstante que nuestro Planeta bautizado con el nombre de ‘Tierra’ debiera llamarse ‘Agua’ en razón de que nuestro Mundo cuenta con el 71% de áreas marítimas, es increíble que existan muchos países privados por la historia, por la geografía o por guerras de conquista colonial, de su acceso libre, directo, soberano, útil y sin intermediarios al mar, hecho que es tan injusto como restrictivo y es causa de una exagerada dependencia de los países de tránsito, a los que los países sin litoral marítimo tienen que pagar diferentes tributos para conseguir su acceso no soberano y oneroso al mar”.¹⁷

El pueblo boliviano, desde su imponente plataforma altiplánica andina, sus vegas vallunas, llanuras edénicas y el ubérrimo verdor tropical, no declina en su imperativo marítimo, no sólo en su contexto jurídico sino en su conjunción natural original.

Este contexto debe ser interés de Bolivia, porque se halla entre los “países sin litoral marítimo”, al cual le son aplicables fórmulas que se sustentan no sólo en su derecho histórico de haber poseído un territorio propio y soberano sobre el Océano Pacífico, sino de su legítima demanda por recobrar ese acceso propio y soberano, Su demanda constituye una “causa común americana” a través de reiterados pronunciamientos de organismos internacionales

¹⁶ (2006). TREDINNICK, Abasto Felipe. “Derecho Internacional Contemporáneo”. Cuarta Edición-2006. ISBN. Impresión: Edit. “24 de Junio”. Páginas 89,90. La Paz.

¹⁷Ibidem.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

como la Organización de Estados Americanos (OEA) y de instituciones de vigencia mundial como la de los Países No Alineados.¹⁸

“A diferencia del derecho del mar que trata de los fundamentos históricos, diplomáticos y jurídicos de la demanda de reintegración marítima de Bolivia, el Derecho del Mar versa sobre cuestiones de carácter universal como el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la alta mar, la explotación de los recursos marítimos. En este contexto figura la concurrencia de los llamados ‘países sin litoral marítimo’, los cuales, suman más de cuarenta, todos los cuales por separado o en conjunto no reúnen como el Estado boliviano, los requisitos legales para demandar un acceso propio y soberano al mar. El caso de Bolivia es de carácter excepcional, no comparable, como suele hacerse equivocadamente, al de ningún otro Estado sin litoral marítimo. Esta realidad se puso ya de manifiesto en la Conferencia de Estados sin Litoral, que se celebró en Ginebra del 10 al 24 de febrero de 1958; allí se destacó la evidencia por la que mientras la mayoría de los Estados no costeros se comunica satisfactoria y libremente con las vías marítimas del comercio mundial mediante excelentes ríos navegables, Bolivia permanece injustamente enclaustrada en el corazón del continente sudamericano, pese a haber poseído una costa (de 500 kilómetros) con cuatro puertos mayores y siete caletas sobre el Océano Pacífico. Se hizo, asimismo, ostensible el hecho de que si bien Bolivia pertenece simultáneamente a las Cuencas del Plata y del Amazonas, la navegabilidad por los ríos que podrían conectarla con ellas se encuentra interferida por saltos, ‘cachuelas’ y pantanos, y que la naturaleza ha dispuesto que gran parte del territorio boliviano tenga que gravitar inevitablemente sobre el Océano Pacífico. En esa Conferencia (de la ONU) se verificó que mientras Bolivia busca obtener por lo menos un puerto en el litoral, a la mayoría de los Estados sin litoral no les interesa la posesión o adjudicación de un territorio propio sobre el mar, sea porque no lo necesitan, o sea porque nunca lo tuvieron y no cuentan para exigirlo, como nuestro país, con título legal alguno. Ha de resultar curioso enterarse de que los afanes predominantes de los Estados sin litoral marítimo en dicha Conferencia (1958) y en la segunda Conferencia de la ONU sobre Derecho del Mar celebrada dos años más tarde también en Ginebra (1960), no fueron los de procurar resolver sus respectivos encierros geográficos mediante puertos

¹⁸ (1982). ESCOBARI Cusicanqui, Jorge, Análisis acerca del nuevo Derecho del Mar. La Paz.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

*propios sobre los océanos, sino los de perfeccionar los contactos marítimos de los que ya disponen, mediante fórmulas que garanticen aún más los siguientes principios consagrados en la actualidad por el Derecho del Mar: a) la libertad de la alta mar en igualdad de condiciones que los Estados ribereños; b) la igualdad de trato a los buques de cualquier Estado, en cuanto a ingreso y uso de puertos; y c) la libre navegación”.*¹⁹

2.4 BOLIVIA Y EL DERECHO IRRENUNCIABLE A SU ACCESO SOBERANO AL MAR

Con la perspectiva pro marítima puesta en el siglo 21, Bolivia tiene que aprovechar con presteza y determinación todas las posibles oportunidades accesibles no sólo al mar Pacífico, sino que paralela e indisolublemente deberá emprender su actualización y tramitación para ingresar al Tratado Antártico, sin perjuicio de hacerse presente en otros océanos, como manifestación de su vocación marítima sensibilizando a la comunidad internacional.

Los bolivianos debemos lealtad a la libertad marítima, sin las restricciones a las que estamos severamente sometidos desde el siglo antepasado.

En noviembre de 2014, en Viena, Austria, en ocasión de ser realizado el II Encuentro de Países sin Litoral, el presidente Evo Morales, ante 32 representantes de otros Estados que no poseen costa propia, se refirió a la idea en sentido que el mar es libre, universal, y sin pertenencia a particular alguno, pensamiento elaborado en el siglo XVII, contando para ello con la aprobación de la Convención del Mar en 1982. El mandatario boliviano definió al mar como “patrimonio común de la humanidad”.

¹⁹ (2006). TREDINNICK, Abasto Felipe Derecho Internacional Contemporáneo. Prólogo a la Primera Edición. Embajador Jorge Escobari Cusicanqui, Páginas IX, X. Cuarta Edición. Impresión: Edit. “24 de junio”. La Paz.

Recordó que cuando nuestro país suscribió la Convención Sobre el Comercio de Tránsito de los Países sin Litoral, en 1965 y durante la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en 1982, quedó establecido que Bolivia no es un Estado sin litoral”.²⁰

El pueblo boliviano se halla insuflado en su sentimiento pro marítimo para la reverberación del supremo anhelo. A lo largo de más de 13 décadas, ocho generaciones de bolivianos mantuvieron perenne su ideario marítimo, partiendo de la base en el sentido que el derecho internacional propicia el entendimiento, la negociación, conciliación y el diálogo para hallar justas soluciones a las controversias limítrofes, auspiciando y acercando a las partes.

2.5 EXPEDICIÓN CIENTÍFICA BOLIVIANA A LA ANTÁRTIDA

Retrotrayendo la Historia, en 1957, un expedicionario boliviano circunnavegó las costas antárticas. Por la importancia que científicamente reviste para Bolivia el conocimiento respecto a qué era anteriormente la Antártida, ya que hasta entonces en el país no se conocían aspectos resaltantes del misterioso continente, corresponde dejar vívida la experiencia del científico, académico y Profesor boliviano Gastón Bejarano Barriga, cuya experiencia antártica, la primera que realizó un investigador connacional mediante una travesía por sus costas aledañas, se halla descrita en una trascendental Memoria.

En aquella época en la que el mundo asistió al emblemático Año Geofísico Internacional, llevado a cabo en la capital de Bélgica, la Armada Chilena ensayó una experiencia científica como adhesión, de su parte, al valioso acontecimiento que revolucionó la concepción de lo que el hombre era capaz de emprender en base al desarrollo del átomo, desde el punto de partida para fines pacíficos a favor de la humanidad.

²⁰ (2004) MATUTINO CAMBIO: Ministerio de Comunicación Estado Plurinacional de Bolivia, martes 4 de noviembre, Pág.4.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

En dicho año el prestigiado físico boliviano y cuyos estudios en los sistemas atmosféricos concitaron el interés de la Universidad Mayor de San Andrés para contar en aula y en Chacaltaya con su erudición en altos conocimientos, fue invitado por la mencionada Armada de Chile, para participar en un histórico periplo por los mares que bordean al Continente Blanco en su espectro sudamericano, a bordo de la embarcación “Angamos” que navegó alrededores del macizo antártico ya que no penetraron en su entorno polar, sin que ello reste la importancia de aquella epopeya que convirtió al ingeniero connacional –como él dice de sí mismo en su relato- en “el primer boliviano en posar sus pies en territorio antártico”. Permaneció cuatro meses en la mayor desolación del mundo, donde sólo agua oscura, hielos eternos, vientos traicioneros y cielo grisáceo no eran el panorama ideal para un viaje hacia lo ignoto.²¹

En la Sociedad Arqueológica de Bolivia, el socio Profesor Gastón Bejarano Barriga, en forma oral y con amplio dominio de la materia, hizo un ameno relato acerca de la expedición a la Antártica, organizada por el Año Geofísico Internacional Chileno de enero a abril de 1957.

2.5.1 LA CONFERENCIA

El Presidente de la Sociedad Arqueológica Boliviana, Profesor Alberto Laguna Meave, presentó al conferencista quien describió ordenadamente a la Antártica. Narró su experiencia conjuntamente a varios universitarios, catedráticos y técnicos bolivianos.

*“Pasando Puerto Montt –dijo- la exótica Isla Chiloé, el viajero se adentra en un mundo de maravilla.
Se cruza el Golfo de Peuas, de funesta reputación y el barco ingresa en la zona de los canales, los*

²¹ Matutino “La Nación” de La Paz. Sábado 9 de mayo de 1959. Páginas 3 y 4.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

fiordos americanos, increíble porción de tierra diseminada en infinitas islas, rebosantes de lujuriosa vegetación y que antes fuera habitada por tribus alacalufes.²²

Después de varios días de navegación se llega a Punta Arenas, capital de la Provincia Magallanes y la ciudad más austral del mundo y que ahora adquiere nuevo auge gracias a la declaratoria de puerto libre otorgada por el Gobierno chileno.

Punta Arenas y la legendaria Tierra del Fuego, tienen como principales reservas económicas su ganado lanar y su petróleo. Después de recorrer gran parte de la Tierra de Fuego, proseguimos viaje al Canal de Beagle llamado así por el Comandante inglés Fitz Roy en honor de su barco, en el cual viajaba el joven naturalista de 22 años, Carlos Roberto Darwin, quien años después removería toda la arquitectura científica con sus teorías sobre la evolución de las especies.²³

Después de una visita corta a la Isla Novarino, la visión fantástica del cabo de Hornos que nos señalaba el fin del mundo habitado y nos indicaba el comienzo de nuestro gran viaje, el Mar de Drake, llamado el peor del mundo, donde sólo el holandés errante y el Caleuche, nos esperaba. Durante el viaje de ida, fue benigno; diversa suerte nos esperaba a la vuelta. Después de cinco días de navegación avistaron el grupo de las Islas Shetland del Sur, donde realizaron la primera parte de nuestro programa de trabajo. Recorrimos las Islas Greenwich y Roberts, donde permanecemos aislados dos semanas, para luego seguir a la Tierra de Graham, al Continente Antártico. Fue intensa la emoción que sentí al hollar por primera vez suelo antártico. Era el primer boliviano que, con gran orgullo, llegaba al Sexto Continente, al confín del mundo.

Diversas expediciones en trineo y sky permitieron adentrarnos en la gran costa gélida. Al fin estábamos en el continente avistado por Cook y explorado por Bellinghaussen, Weddell, Biscoe, Palmer, Ross. Allá más al sur estaba la meta de donde a todas direcciones se va al norte, la meta a la que quiso llegar Scagleton (Shackleton); donde Amundsen, el gran noruego, había plantado la bandera de su patria el 15

²² *Ibidem.*

²³(1994) Enzo Cadenasso Castro, LA ANTARTICA: UNA VISION GEOPOLITICA, Revista GEOSUR N° 173 y 174 (Montevideo: Asociación Latinoamericana de Estudios Geopolíticos e Internacionales,31

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

de diciembre de 1911 y donde tres semanas más tarde arribara Robert Falcon Scott, quien vencido moralmente por no haber sido él quien dé a su patria el honor de ser el primero en llegar al Polo Sur y acosado de adversidades indescriptibles, encontró la muerte conjuntamente con sus compañeros llenando una de las páginas más hermosas del heroísmo en la historia del hombre”.²⁴

2.5.2 EL RETORNO

El Profesor Gastón Bejarano Barriga, hizo una relación de los trabajos científicos realizados en el Continente Blanco. Seguidamente dijo:

“Cumplido nuestro programa, pero con la conciencia de que aún mucha más queda por hacer, iniciamos el retorno a mediados de marzo. No obstante mi petición especial de quedarme por un año en la Base Científica Risopatrón del Año Geofísico Internacional Chileno, tuve que retornar por anteriores compromisos contraídos y en especial por la gentil invitación de la UMSA.”²⁵

El mundo de las regiones polares se enclava más profundamente en el corazón de quienes vivieron en ellas de lo que pueden suponer las personas que nunca salieron del mundo habitado. En el regreso, el Mar Drake, descubierto por el famoso corsario inglés, hizo honores a su nombre. Durante 60 horas desafiamos una temporal fuerza doce. Después ya en tranquilidad de los canales magallánicos, meditábamos la gran experiencia pasada.

Habíamos conocido la Antártica, la desafiada, pero no conquistada. Habíamos sentido la importancia del hombre intruso frente a la naturaleza todopoderosa. Habíamos hollado con nuestros pies bolivianos, ese mundo blanco sin mácula, donde el hombre quiere escribir la próxima página de la historia.

Fueron también esos días en que la radio trajo la noticia del deceso de otro gran campeón de los hielos eternos, el almirante norteamericano Richard E. Byrd, el primer hombre de la

²⁴ ibidem

²⁵Matutino “La Nación” de La Paz. Sábado 9 de mayo de 1959. Páginas 3 y 4.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

historia del mundo que sobrevolara el Polo en 1929, el mismo que en 1934 pasara totalmente solo la larga noche polar en su base avanzada a los 80° de latitud sur y que, ahora moría en la cima de su obra, comandando la Expedición Norteamericana a la Antártica por el Año Geofísico Internacional”.

Previa a la conclusión de su emocionante relato, dio lectura a unos fragmentos impresionantes del Almirante Byrd; y seguidamente, proyectó muchas diapositivas fotográficas de tan interesante viaje, que fueron premiadas con nutridos aplausos y felicitaciones del selecto y numeroso público, que colmara el Auditorium del Museo Nacional”.²⁶

El Profesor Bejarano Barriga permaneció en Chile y luego emigró a los Estados Unidos. No se conoció más de aquel científico y catedrático boliviano, quien perennemente debió ser reconocido como notable e histórico personaje nacional.

2.6 EL TRATADO ANTÁRTICO EN LA PERSPECTIVA MARÍTIMA BOLIVIANA

Este trascendental instrumento que posee mandato con alcance mundial y en vigor desde 1959-1961, sirve para regular y defender la vida investigadora, orgánica y operativa de las naciones que tienen que ver en la Antártida. Por acuerdo de doce naciones que coincidieron en sentar objetivos pacíficos y científicos, el TA fue suscrito el 1 de diciembre de 1959 en Washington, donde reside. Su actividad especializada, propiamente dicha, se produjo el 23 de junio de 1961.

²⁶ Matutino “La Nación” de La Paz. Sábado 9 de mayo de 1959. Páginas 3 y 4.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

El Tratado consta de 14 Artículos y fue firmado originalmente por los siguientes Estados: Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Reino Unido, Sudáfrica y Unión Soviética.

Los países que posteriormente se adhirieron al Tratado Antártico y que expresaron su interés de ingresar como Miembros Consultivos de dicho régimen, previamente desarrollaron sacrificadas tareas especializadas en la Antártida, a partir de expediciones para investigación científica.

El ingreso al Tratado Antártico se efectúa a través de una aceptación consensada por los demás miembros. Inicialmente, en su primera etapa el Tratado Antártico⁰ disponía por acuerdo conjunto de los Estados Fundadores, una evaluación desde junio/1961 hasta junio 1991, es decir treinta años en los que fue examinada su necesidad y utilidad, puesto que en dicho período el número de países convencidos de participar de los beneficios antárticos manifestaron su interés por ser integrantes, había ascendido a 42 Miembros o Partes Consultivas. Dado el significativo avance, fue fijado un último plazo hasta junio de 1997, antes de la conclusión del siglo XX, para que los Estados propicios en pertenecer a dicho instrumento formalizaran su solicitud.

A final de 2020, son 53 Estados miembros en vigor en el TA, a saber: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Belarús o Bielorusia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, República Popular China, Colombia, República de Corea del Sur, República de Corea Democrática y Popular o Corea del Norte, Cuba, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Italia, Japón, Kazajstán (27.01.15), Malasia, Mónaco, Mongolia, Noruega, Nueva Zelanda, Países

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

Bajos, Pakistán, Papúa o Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Eslovaquia, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

En lo que nos es inherente en el tema antártico, se advierte que Estados sudamericanos limítrofes con Bolivia –Argentina, Brasil, Chile y Perú- y otros del área como Ecuador, Colombia y recientemente como expedicionarios Uruguay y Venezuela, saborean la satisfacción de adentrarse en la Antártida, haciéndolo expeditivamente integrándose a la comunidad científica en el Continente Blanco, ejemplo que Bolivia debe abreviar avivando su rumbo en dicho objetivo.

La importancia que permanentemente adquiere aquella zona valiosa, desde la Base Científica chilena “Profesor Julio Escudero”, es reflejada a la Agencia France Press por el científico valdiviano Marcelo Leppe, Director del Instituto Antártico Chileno (INACH) “... *en este contexto la Antártida se está convirtiendo en laboratorio internacional del cambio climático y del desarrollo de herramientas que permitan la adaptación de la flora y la fauna en las nuevas temperaturas del planeta*”.

PREMISAS FUNDAMENTADORAS DEL TRATADO ANTÁRTICO

A) Partes No Consultivas. - Los Representantes de Partes No Consultivas, invitados a participar en Reuniones Consultivas, podrán estar presentes en: a) todas las sesiones plenarias de la reunión; y b) todos los comités o grupos de trabajo formales, que comprenden todas las Partes Consultivas, a menos que un Representante de una Parte Consultiva se oponga en un caso en particular.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

-Las Partes No Consultivas no tienen derecho a participar en la adopción de decisiones. Podrán presentar documentos a la Secretaría para su distribución en la Reunión como documentos de información. Tales documentos deberán ser pertinentes a los asuntos tratados en un comité de la Reunión.

A menos que un Representante de una Parte Consultiva solicite lo contrario, tales documentos estarán disponibles sólo en el idioma o los idiomas en los cuales hayan sido presentados.

B) Observadores del Sistema del Tratado Antártico. - Los observadores consignados en la Regla, 2 asistirán a las Reuniones con la finalidad específica de informar:

- 1) En el caso de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, sobre los progresos en su área de competencia;
- 2) En el caso del Comité Científico de Investigaciones Antárticas, sobre: i) las actividades generales del SCAR; ii) los asuntos de competencia del SCAR de acuerdo a la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas; iii) las publicaciones y los informes que sean publicados o preparados de conformidad con las Recomendaciones IX-19 y VI-9, respectivamente.
- 3) En el caso del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos, sobre las actividades en su área de competencia.

Podrán asistir observadores a:

- Las sesiones plenarias de la Reunión en las cuales se considere el informe;

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

- Los comités o grupos de trabajo formales, que comprenden todas las Partes Contratantes, en los cuales se considere el informe respectivo, a menos que un Representante de una Parte Consultiva se oponga en un caso en particular forma.

Entre aspectos de soberanía territorial que argumentan poseer varios Estados, entre los que se hallan nuestros vecinos del sur Argentina y Chile, actualmente, tanto EE.UU. de América como la Federación de Rusia, no reconocen ni excluyen soberanías.

El TA reconoce a la Antártida como área desmilitarizada, estableciéndola fundamentalmente como zona libre de armas nucleares. Asegura que su territorio está destinado exclusivamente a fines pacíficos y promotores de cooperación científica internacional.

Desde la entrada en vigor del Tratado fueron adoptadas más de doscientas medidas reguladoras denominadas Recomendaciones o Resoluciones. En 1972, fue adoptada la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, cuyo propósito es su conservación, así como el uso racional de éstos. En 1991, en Madrid, el TA adoptó el valioso Protocolo para la Protección del Medio Ambiente Antártico. Este último instrumento designa a la Antártida como una reserva natural de la humanidad consagrada a la paz y a la ciencia. Establece principios para la protección medioambiental y poseedora de normas preceptivas en sus cinco anexos:

1. Evaluación del impacto ambiental, 2. Conservación de la flora y fauna; 3. Gestión y eliminación de desechos; 4. Prevención de la contaminación del mar; 5. Protección y gestión de zonas.

Posteriormente se aplicó un sexto anexo referido a las responsabilidades por daños ocasionados al medio ambiente.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

Los anteriores instrumentos constituyen jurídicamente el “Sistema Antártico”, mediante el cual los Miembros Consultivos gozan de plena y absoluta igualdad entre ellos, independientemente de su tamaño y poder, debido básicamente a los mecanismos de consenso consagrados en el TA y en los acuerdos complementarios.

En el transcurso de 60 años de vigor del TA, Bolivia no accionó su derecho a la oportunidad de pertenecer a él.

En su égida pro antártica, concierne a Bolivia, tomar cuenta que los siguientes Estados latinoamericanos como Cuba (Estación Científica “José Martí”); Guatemala (Estación “15 de Agosto”); Brasil (Base “Almirante Ferraz”); Colombia (desde su proyección marítima sobre la Isla Malpelo, fundó la Estación “Colombia”); Uruguay, se adhirió al TA el 11 enero 1980. El 22 de diciembre 1984, fundó la Estación “José Gervasio Artigas; Ecuador (desde el 19 de noviembre de 1990, es miembro consultivo. En ese año fundó la Estación “Pedro Vicente Maldonado”); Perú (en 1989 fundó la Estación “Machu Picchu”); y desde 2013, Venezuela, con un grupo científico a expensas de la cooperación del gobierno de la República Oriental del Uruguay (Expedición “Bolívar-Chávez”), se hallan presentes en la Antártida materializando su oportunidad presencial y consolidación de incorporación al TA

2.6.1 DISPOSICIONES QUE SOBRESALEN EN EL TRATADO

La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos. Se prohíbe, entre otras, toda medida de carácter militar (Artículo I). La libertad de investigación científica en la Antártida y la cooperación continuarán (Artículo II).

El Artículo IV aborda el tema de las reclamaciones (algunas de las cuales son parcialmente coincidentes). Siete países reivindican sectores en la Antártida. Los demás Estados no

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

reconocen ninguna reclamación con respecto a la Antártida o se reservan su posición. Algunos otros, como Estados Unidos y Rusia, mantienen una “base de reclamación”. La posición de las tres categorías de países se halla protegida. Se mantiene el statu quo de 1959: “Ningún acto o actividad que se lleva a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región”.

A fin de garantizar la paz en la Antártida, todas sus regiones y todas las estaciones, instalaciones y equipos que allí se encuentren estarán abiertos en todo momento a la inspección (Artículo VII).

Las cuestiones de las reclamaciones no fueron resueltas de forma definitiva en el Tratado, sino que simplemente fueron dejadas de lado. Sin embargo, esta solución pragmática tuvo éxito rotundo. A lo largo de los conflictos y las tensiones de los últimos 50 años, el Sistema del TA mantuvo a la Antártida como zona de paz, cooperación científica y prístina belleza natural.

2.6.1.1 LA REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO

De acuerdo con el Artículo IX del Tratado Antártico, sus doce Partes Originales (Estados fundadores) y aquellas que demuestren su interés en la Antártida realizando en ella “investigaciones científicas importantes” –denominadas en conjunto las Partes Consultivas– se reúnen una vez al año “con el fin de intercambiar informaciones, consultarse mutuamente sobre asuntos de interés común relacionadas con la Antártida y formular, considerar y recomendar a sus Gobiernos medidas para promover los principios y objetivos del presente Tratado”.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

Ese encuentro es la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), y las medidas adoptadas por ella constituyen en conjunto el régimen administrativo y ambiental de la Antártida. El inhóspito medio antártico presenta retos formidables para cualquier clase de actividad humana, y al mismo tiempo el progreso técnico acerca de la Antártida cada vez más al resto del mundo. Las normas y directrices administradas por las Partes abarcan asuntos tales como los siguientes:

-Cooperación científica; -Protección del medio ambiente antártico; -Conservación de plantas y animales; -Preservación de sitios históricos; - Designación y gestión de zonas protegidas; - Manejo del turismo; - Intercambio de información; -Recopilación de datos meteorológicos; - Confección de mapas hidrográficos; -Cooperación logística; -Comunicaciones y seguridad.

Tras la protección ambiental, que fue el ámbito principal de la acción normativa, el TA considera al turismo un tema importante del programa de la RCTA en los años recientes debido a la rápida multiplicación de turistas que visitan la Antártida.

2.6.1.2 ZONAS PROTEGIDAS

En consonancia con el Protocolo referido a la Protección del Medio Ambiente, todo el continente antártico es una reserva natural. Además, algunas áreas de especial valor científico o ambiental son objeto de una protección más estricta. De acuerdo con las disposiciones del Anexo V del Protocolo inherente a la Protección del Medio Ambiente, más de 70 zonas en distintos lugares de aquel Continente son Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP), en las cuales generalmente es posible ingresar únicamente con un permiso para actividades científicas autorizadas. Existen seis Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ZAEA), donde las Partes coordinan las actividades a fin de evitar conflictos y reducir al mínimo el impacto ambiental.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

A fin de resguardar los daños que podrían ocasionar los visitantes, la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) adoptó directrices para sitios que proporcionan guías prácticas para las visitas a los sitios turísticos más requeridos.

2.6.1.3 LA SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO

El TA funcionó sin una institución permanente hasta el 1 de septiembre de 2004, fecha en la que se constituyó la Secretaría del Tratado Antártico con sede permanente en Buenos Aires. Bajo la dirección de la Reunión Consultiva del tratado Antártico, la Secretaría se encarga de:

- Preparar y brindar apoyo a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y otras reuniones; -
- Compilar, mantener y publicar los documentos de la Reunión Consultiva; -Facilitar el intercambio de información entre las Partes de conformidad con el Tratado y el Protocolo, y;
- Proporcionar información general respecto al Sistema del Tratado Antártico.

2.6.1.4 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Desde el comienzo del Tratado Antártico en diciembre/1959, la protección del medio ambiente antártico prístino fue preocupación constante para dicho instrumento jurídico internacional. El Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente fue aprobado en 1991 para armonizar y extender una gama de disposiciones a la protección del medio ambiente antártico que las Partes habían adoptado en forma de medidas separadas.

2.5.1.5 EL PROTOCOLO

Designa a la Antártida como “reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia”; -Establece principios ambientales que rigen la realización de todas las actividades; - Se encuentra prohibida la explotación minera; -Supedita todas las actividades a una evaluación previa de su impacto ambiental; -Dispone que el Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA)

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

asesore a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico; y; -Requiere la formulación de planes de contingencia para responder a situaciones de emergencia ambiental.

El Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente Antártico tiene seis anexos: Los cuatro primeros son: -Anexo I, Evaluación del impacto sobre el medio ambiente; -Anexo II, Conservación de la fauna y flora antártica; -Anexo III, Eliminación y tratamiento de residuos; y -Anexo IV, Prevención de la contaminación marina. Entraron en vigor junto con el Protocolo en 1998.

El Anexo V, Protección y gestión de zonas, entró en vigor en 2002. El Anexo VI, Responsabilidad derivada de emergencias medioambientales, fue aprobado por la XVIII RCTA, celebrada en Estocolmo en 2005, ratificados por las Partes Consultivas (Estados miembros fundadores del Tratado Antártico).

EL Comité de Protección Antártico (CPA), fue creado en 1998 y se reúne una vez al año en ocasión de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico a fin de proporcionar asesoramiento pericial sobre todos los temas relacionados con el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y sus anexos.

**CAPÍTULO III
GEOPOLÍTICA
ESTRATÉGICA, CIENTÍFICA
Y PRESENCIAL DEL
TERRITORIO Y OCÉANO
ANTÁRTICO**

CAPÍTULO III

GEOPOLÍTICA ESTRATÉGICA, CIENTÍFICA Y PRESENCIAL DEL TERRITORIO Y OCÉANO ANTÁRTICO

3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS ANTÁRTICOS

A raíz del descubrimiento de América, los reinos de Portugal y España, solicitaron al Papa Alejandro VI que se pronunciara sobre los derechos de propiedad en las tierras descubiertas y por descubrir.

En 1493, un año después de aquel descubrimiento, dicho Pontífice, con el fin de evitar disputas entre las dos grandes potencias marítimas de la época, dictó cuatro Bulas Papales, para fijar “esferas de acción” de cada país.

En 1494, fue firmado el Tratado de Tordesillas, población próxima a Valladolid. Dicho instrumento fijaba la línea divisoria –desde el Polo Norte hacia el Polo Sur, a 370 leguas al ‘weste’ de Islas del Cabo Verde. Todas las tierras descubiertas al oeste de aquella línea pertenecían a España y las del este a Portugal.

En aquel tiempo existía la creencia en sentido que las tierras del Sur del Estrecho de Magallanes formaban un solo todo. El 14 de enero de 1539 Carlos V, Rey de España, mediante Cédula Real concedió a Pero Sancho de la Hoz, la Gobernación de la ‘Terra Australis’. Éste, en 1540 le cedió su Título a Pedro de Valdivia. El conquistador la dejó en herencia a los futuros gobernadores, de manera que la Gobernación de Chile se extendía entre los 21° Sur y el Polo Sur.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

Si bien el descubrimiento y conocimiento del Continente Antártico se inició en el siglo antepasado, con anterioridad hubo numerosas expediciones en su búsqueda, después que se supo que existía el Paso de Drake, y que la Tierra del Fuego no era más que una isla de América.

En 1548, Gerónimo de Alderete, por medio de dos Cédulas Reales, fue convertido en gobernador de aquellas tierras. Según los antecedentes que se disponen, se podría asignar a Gabriel de Castilla (español) el descubrimiento de la Antártida en 1603. La expedición partió desde Valparaíso en el barco ‘Buena Nueva’, de matrícula holandesa, país perteneciente a la Corona Española y se desplazó hasta la latitud 64° S, desde donde fueron avistadas las Islas Shetland del Sur, archipiélagos correspondientes al continente helado.

Durante el siglo XVIII se iniciaron los viajes científicos, algunos de los cuales estuvieron en las cercanías de la Antártida. Tanto el viaje de Frézier en 1712, como el de Roggeven en 1721, y la expedición de Bouvet de Lozier entre 1738-1739, en sus informes respectivos hablan de los hielos que sólo podrían provenir de un continente polar.²⁷

Entre los memorables hitos que, no obstante mortíferas y dolorosas expediciones, ampliaron los conocimientos del lejano territorio austral, no es posible ignorar la fallida empresa llevada a cabo en 1907, por el navegante inglés, Ernest Shackleton, y más tarde, en 1914, empieza otra temeraria incursión a la desolada región a bordo del ‘Endurance’, cuando coincidentemente estallaba la I Guerra Mundial (1914-1918).

²⁷ (1981) Atlas Físico de la República Argentina, vol. 1, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, página 8.

Luego de intensas expediciones que, con sus aciertos y fracasos, análogamente contribuyeron a penetrar en el ignoto espacio helado antártico, en la época, el Almirante norteamericano Richard Byrd, a quien la humanidad y la ciencia deben grandemente, el 29 de noviembre de 1929, voló al Polo Sur en 19 horas. Se convirtió en el tercer hombre que llegaría a ese ambicionado punto geográfico extremo.

3.2 IMPORTANCIA CIENTÍFICA DE LA ANTÁRTIDA

La Antártida constituye una singularidad geográfica única en su género y considerada, además, como área anecuménica por excelencia, porque sus rigores climáticos y su aislamiento respecto a las otras masas terrestres, hicieron que permaneciera marginada de las grandes migraciones prehistóricas que se expandieron sucesivamente desde el Viejo Mundo y América del Norte.²⁸

Desde el punto de vista poblacional, hasta ahora el hombre en sus pretensiones de establecerse en su manto eternamente congelado, tiene que sortear condiciones sumamente extremas. La primera de ellas porque la Antártida representa un caso atípico en la geografía mundial por no haber sido cuna de ser humano autóctono alguno. El hombre pisó por primera vez aquellas níveas lontananzas recién en la primera década del siglo 19. Desde entonces transcurrieron decenas de años hasta que la evolución de la técnica y tecnología modernas, le permitieron intentar su habitabilidad con razonables posibilidades de sobrevivir en un medio extremadamente hostil.

²⁸ (1981) Atlas Físico de la República Argentina, vol. 1, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, página 8.

3.2.1 EL IMPRESIONANTE MANTO BLANCO

En la realidad, la Antártida, contrariamente, es el único espacio físico de nuestro Planeta donde aún es posible hallar la belleza en su estado puro: el hombre, no obstante, su brutal agresión a la naturaleza, no modificó la impresionante visión que ofrece a los ojos humanos.

Con singular e incomparable hermosura el territorio más austral de la Tierra, se extiende en la periferia del Polo Sur. Los estudiosos en la materia, aseguran que es tres veces menos que Asia y África, o la mitad de América, pero más grande que Sud América, Europa u Oceanía que cada uno de ellos. Sus 13 millones de kilómetros cuadrados están cubiertos por hielo.

Los expedicionarios más avezados aseguran que es posible andar miles de kilómetros sin que el escenario natural de fondo cambie en lo mínimo, no siendo posible que permanezcan las huellas humanas. Los vientos que llegan a soplar 88 metros por segundo, tal como lo registró la base francesa “Dumont d’Urville”, las borran ni bien aparecen. A pesar de tamaña impiedad, el paisaje antártico es uno de los más sobrecogedores de la Tierra.²⁹

La Antártida concentra casi todo el hielo en el Planeta. Se calcula que llega a 30 millones de kilómetros cúbicos, formados por la acumulación compacta de nieve durante cien mil años. Es la mayor reserva de agua dulce en el mundo. Hipotéticamente, en caso de derretirse por sí misma, acumularía agua potable para el consumo humano abasteciendo a la población mundial por un período de 5.000 años, según la fantasiosa apreciación científica no identificada. Pero, si ocurriera el fantasmal fenómeno, lo que parece cierto es que todos los

²⁹ (1981) Atlas Físico de la República Argentina, vol. 1, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, , página 8.

mares del mundo incrementarán en 70 metros sus volúmenes actuales. Dicha probabilidad fue aludida como el diluvio final.³⁰

Las constates observaciones satelitales desde el espacio muestran que la formidable carga glacial antártica, está deformando la estructura física del Planeta achatándolo por el Polo Sur, con lo que su milenaria forma circular yacería ahora como el inicio de una pera.

3.3 REALIDADES GEOPOLÍTICAS

La Escuela Geopolítica de Munich, Alemania, considerada por los estrategas y expertos militares, y, aún prominentes figuras políticas, como la más prestigiada y clásica del mundo, a partir de inicios del siglo 20, entre otras catalogaciones, definió a las ciencias geopolíticas como “la Conciencia Geográfica del Estado” (CGE), es decir, la más adaptable en todo tiempo, a las constantes variaciones o alteraciones geopolíticas en los afanes de las potencias por privilegiar su influencia y dominar los espacios planetarios considerados principalmente, con alto valor económico estratégico presente y futuro.

Infortunadamente, esta apreciación no fue asimilada edificantemente en las primeras décadas del Siglo 20 por algunos Estados, principalmente europeos y otros occidentales, desde su perspectiva estratégica militar beligerante, dados los antecedentes que primaron respecto a la visión, siempre mezquina, para expandir el poderío del más fuerte hacia otros espacios territoriales-marítimos con el objetivo geopolítico de incorporar a su radio de influencia a aquellos considerados débiles y cuánto mejor y máxime, si estos poseyesen valiosos e ingentes recursos naturales, aplicaban para ello la táctica de la consolidación mediante

³⁰(1981) Atlas Físico de la República Argentina, vol. 1, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, página 8.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

invasiones militares y, en segundas fases, su ocupación con dominación de territorio y población. En 1879, Bolivia fue víctima de aquella doctrina invasiva y seccionadora de su litoral marítimo.

En el siglo 21, la geopolítica –aunque manteniendo la óptica señalada- apunta a otros aspectos considerados sensibles para presionar, influir y controlar la periferia desde el núcleo metropolitano del poder político-económico-financiero por las sociedades poderosamente ricas instaladas en geografías centrales, contra aquellas que por sus precisamente premuras económicas-financieras e incluso proclives a las vulneraciones sociales, étnicas, culturales, discriminatorias y migratorias, son abrumadas con introducción de capitales impagables, apropiación de la producción industrial, captura de los intereses comerciales y dominación de los mercados, despiadados endeudamientos, sumados a la “modernidad” del tiempo que corre y su proyección a futuro, instalando a cambio poco o cero tecnologías con las que ejercen el control de amplios espacios laborales y de la productividad, amén de la apropiación directa e indirecta de áreas donde se hallan concentrados los apetecidos recursos naturales.

3.4 LA IMPORTANCIA GEOPOLÍTICA ANTÁRTICA PARA BOLIVIA

Ante la inexorable e histórica incursión del hombre en todos los ámbitos geográficos del planeta, la Antártida destaca como la última comarca todavía indómita. De los siete continentes, es el más frío, solitario y alejado de los grandes centros de población humana. Lo circundan los mares más borrascosos del mundo y durante la mayor parte del año, se forman en derredor impenetrables masas de hielo flotante.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

Los antiguos griegos, con su lógica científica irrefutable, concibieron el mundo como una esfera y vislumbraron que en el remoto sur debía existir, como contrapeso entre Asia-Europa y el otro lado del Mare Atlantis, una enorme mole de tierra que impedía al mundo dar un vuelco. Luego, por espacio de 2.000 años, no se pudo imaginar al planeta como un cuerpo redondo, con un Ártico en la cima compensado por un Antártico en la parte inferior. Siglos más tarde, cuando Colón revivió el concepto helénico, los cartógrafos pusieron de nuevo en sus mapas al legendario continente austral o Terra Australis y como era desconocido, añadieron la palabra Incógnita.

La glaciación en uno y otro hemisferio es también diferente. Las capas de hielo tanto en Groenlandia como en la Antártida constituyen prácticamente los únicos desiertos absolutos, casi totalmente desprovistos de vida en el planeta.

Entre las curiosidades, los estudios resaltantes ratifican que la capa helada antártica –como está dicho- contiene el 90 por ciento del hielo mundial y se encuentra considerada como la más importante reservación de agua dulce no contaminada para consumo de la humanidad. La Antártida, es aquel inmenso continente que aún planteará dura pelea al hombre para que éste se posea definitivamente en ella, por su ubicación geográfica, su desigual proporción de tierras y aguas, su cubierta glacial; la congelación de sus aguas oceánicas durante el invierno –“pack ice”-, la altura media sobre el nivel del mar -2.040 metros, la mayor del mundo- y sus formas de relieve, son factores condicionantes del clima antártico y señalan grandes contrastes en lo que hace a la diferencia del aspecto y la estructura de las masas respectivas de las regiones ártica y antártica.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

El Continente Blanco cumple un papel cada vez más importante en cuanto al suministro de información extraterrestre para la conquista final del espacio exterior. Los satélites artificiales y otros artefactos espaciales, son los que giran en la órbita norte-sur, pasando por los polos. La Tierra, a su vez, gira sobre su eje sucesivamente por debajo del satélite y sus aparatos de observación, obligando cada circunvalación al planeta a cruzar los polos Norte y Sur.

La NASA definió a la Antártida como el punto más conveniente para recibir caudal interminable de datos, precisamente al continente antártico, porque tratándose de una masa continental soporta a las bases o estaciones científicas permanentes, en contraste a lo que ocurre con el Ártico, cuyos planos de hielo son menos gruesos y suelen partirse imprevistamente.

La comunidad científica internacional especializada en ciencias antárticas considera que el Sexto Continente siempre fue un sitio ideal para el estudio de los terremotos. Estados Unidos posee varias estaciones sismológicas en el albo continente. Existe convencimiento que los temblores, movimientos telúricos con mayor intensidad suelen producirse en la zona circumpacífica, propagando sus ondas por el fondo oceánico y hacia el centro de la Tierra para salir en las Antípodas. La Antártida, situada céntricamente en la base del Océano Pacífico, recoge todas las vibraciones cuando ocurren dichos movimientos subterráneos y marítimos violentos en el planeta. En el ejemplo verdadero, cuando se produce un terremoto en Alaska, la Antártida capta las ondas terráneas originadas en aquel espacio del norte.

La Antártida es aún la helada inmensidad conocida por su desolada belleza, sus furiosas ventiscas y su extremado frío. Se trata del singular laboratorio para diversas investigaciones

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

científicas. Los biólogos provenientes de todas partes del mundo, redoblan permanentemente su interés en su vida marina. Los geólogos, en sus actividades volcánicas y sísmicas. Los microbiólogos estudian los desiertos congelados de aquel continente. Comunidades compuestas por especialistas –oceanógrafos, meteorólogos, glaciólogos, paleontólogos- encuentran asimismo valiosos testimonios de los orígenes del planeta desde sus propias perspectivas históricas.

La impresionante geografía antártica en su gigantesca dimensión helada, se encuentra delimitada por el anillo conocido como Círculo Polar Antártico que encierra al Continente Blanco en los 60° de latitud en la parte baja del globo terráqueo.

Presenta en su aspecto general una inmensa Meseta Polar Interior, cuya altitud en el Polo Sur alcanza los 3.000 m.s.n.m. de los que 2.700 corresponden a la cobertura o masa física glacial. Dicha capa de hielo eterno que fluye por gravedad, se dirige a la periferia volcándose en el mar dando paso a los glaciares tipo alpino, o bien lo hace a través de terrenos poco accidentados por las escotaduras de su perímetro originando a los bloques denominados Barreras. Al penetrar en el mar, aquellos macizos flotantes se desprenden formando los “planchones” de textura mesiforme planas (en el Océano Ártico y regiones del Polo Norte son puntiagudos y los llaman “icebergs” o témpanos) que por efecto ascensional de las aguas hacia el norte se diluyen por las temperaturas atlánticas más benignas. En la década pasada uno de aquellos gigantes planchones que se desprendió de la masa antártica, navegó a la deriva llegando a medir 90 kilómetros (distancia entre El Alto y la región del Estrecho de Tiquina), luego de separarse de la Barrera Larsen y bautizado “Argentina”.

En la Antártida se consideran cinco puntos geográficos denominados “Polos”:

a) El Polo Sur Geográfico Verdadero:

Es el punto en el cual el eje de la Tierra intercepta a la superficie y por donde pasan todos los Meridianos. En él no existe el este, el oeste, mucho menos el sur. Allí cualquier dirección es concluyentemente el NORTE y los vientos están indicados según el meridiano desde el cual soplan. En los doce meses del año, sólo se produce un día y una noche de seis meses de duración cada uno.

b) El Polo Sur Magnético:

Es el área hacia la cual apunta una aguja imantada que se mueve libremente sobre un plano horizontal. Ya sobre el área misma, la aguja adopta la posición vertical. Este Polo se halla situado en la Tierra de Adelia, a más de 2.000 kilómetros del Polo verdadero y su posición geográfica varía anualmente desplazándose alrededor de 13 kilómetros. Los planos que contienen a los meridianos geográficos y magnéticos forman un ángulo llamado “declinación magnética” que varía según los puntos de la superficie terrestre y marca la desviación hacia lo que sería el este o el oeste que registra la brújula con respecto al Polo Sur Geográfico o verdadero.

c) El Polo Sur Geomagnético:

Es el área donde estaría el Polo Magnético si la Tierra fuera una esfera homogéneamente magnetizada. Se encuentra situado a 78 grados sur y a 111 grados este.

d) El Polo Frío:

Es el lugar de la Tierra donde fue medida en 1982 la temperatura más baja jamás registrada: 88.5 grados centígrados. Está ubicado en la Estación rusa “Vostok”, en las vecindades del Polo geomagnético.

e) El Polo de Inaccesibilidad:

Es el punto más alejado de cualquier costa del continente antártico que está considerado aproximadamente a 1.700 kilómetros. Se halla ubicado a los 82° 06’ sur y 54° 58° este.

Entre otras peculiares curiosidades que guardan la superficie y aguas antárticas, se halla ingentes depósitos de material óseo de mastodontes prehistóricos que, según los científicos que se ocupan de su estudio, vivieron en la era primaria de las glaciaciones cuando la Tierra estaba en su fase, diríase final, de estructuración.³¹

En el caso de Bolivia, se debe alentar una posición formal respecto a qué debe hacer el país para asumir y cómo hacer suyas, las oportunidades de arribar a la Antártida con una estación científica propia, amén de concretar gestiones que en materia antártica nos permitan ser miembros plenos del Tratado Antártico.

El país debe aquilatar el trabajo que entre enero y febrero de 2003 realizaron en la isla antártica Rey Jorge, ubicada al extremo sur de la Antártida en la base científica peruana “Machu Picchu, los científicos bolivianos, el físico Eduardo Palenque y la bióloga María Elena Angulo, quienes tras fatigosa tarea ambientalista y los cambios climáticos en aquella

³¹ (1994) Enzo Cadenasso Castro, LA ANTARTICA: UNA VISION GEOPOLITICA, Revista GEOSUR N° 173 y 174, (Montevideo: Asociación Latinoamericana de Estudios Geopolíticos e Internacionales, 31

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

región del globo, realizaron monitoreo de gigantescos icebergs que se desprenden en los mares antárticos y su relación con el clima sudamericano. El propósito aunó la recolección del Fito plancton –un alga vital- de los mares del sur para estudiarlos y asimilarlos comparativamente con especies asemejadas en el Lago Titicaca.

Exteriorizaron su convencimiento en sentido que por los cambios climáticos que atraviesa el mundo con grave afectación al género humano, Bolivia tiene el desafío de instalar una base científica, requiriendo para ello el consenso de varios países que se encuentran establecidos en diversas áreas de la helada región, cumpliendo previamente los requisitos que impone el TA.

El experto connacional, quien asimismo realizó mediciones de la radiación ultravioleta registrada en la Isla Rey Jorge, relató que existe una serie de especies de la fauna animal que al momento eran objeto de clasificación.

Uno y otro científico coincidieron en su certidumbre que es fundamental que Bolivia implante una Política de Estado que fomente y financie los viajes de los investigadores bolivianos de diferentes disciplinas científicas antárticas fuera de las fronteras, aprovechando las facilidades existentes en el mundo científico internacional.³²

En el transcurso de lo que va del siglo XXI, la opinión pública internacional suele ser informada respecto a los efectos desastrosos que provoca el calentamiento global y que conlleva serios desajustes climáticos que no dejan de ser gravemente amenazadores para la

³² (2003) CONDE Villarroel Edwin, Matutino EL DIARIO. Viernes 16 de mayo.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

estabilidad del Planeta en todos sus factores de composición y, lo más crucial, las mortíferas derivaciones que podrían asolar a la especie humana.

En dicho sentido y no obstante la alentadora información que ofrece La Antártida respecto a los beneficios potenciales que posee, la contraparte también explica que los exploradores, investigadores y científicos, no habrían comprendido hasta el presente, la descontrolada contaminación que deja todo asentamiento humano en aquellas tierras y aguas australes. Un campamento instalado por sesenta días, sea él de carácter científico, altera irreversiblemente al delicado equilibrio de los ecosistemas antárticos.

Tras la aparición de los movimientos ecologistas y el arribo a las costas y tierras firmas antárticas de las primeras expediciones del grupo Greenpeace, varios gobiernos adoptaron medidas protectoras del ambiente en el continente austral, gigantesco vertedero donde eran amontonados artículos de plástico y goma, tubos de acero, baterías, camiones, vertiendo líquidos brillantes directamente al mar. El Protocolo sobre Protección Ambiental de la Antártida firmada en Madrid en 1991 por 26 naciones que poseen bases en el Continente Blanco, obliga a proteger los frágiles ecosistemas australes aplicando, entre otras medidas vinculantes, el reembarque de la mayor parte de la basura producida en el también denominado Sexto Continente.

La Antártida ofrece a los ojos del visitante sus inmensos depósitos de hielo. La capa de agua congelada que cubre casi totalmente su territorio, reiteradamente constituye el 90 por ciento de todo el hielo y nieve del Planeta. Es, por tanto, la mayor reserva de agua potable en el

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

mundo, aunque esta información vital no es conocida suficiente y adecuadamente por la humanidad.³³

La Antártida, entre otras misteriosas facetas, es la tierra en la que impactan los meteoritos siderales. Hasta 1969, en el mundo había sido registrada la caída de 2.100 cuerpos provenientes del espacio; aquel año, en el que el hombre puso sus pies en la Luna, una expedición japonesa recogió en el continente austral, más de 4.000 de aquellos restos interplanetarios, y desde 1979 hasta el siglo 21 fueron encontrados más de 21.000 meteoritos antárticos. Esto es explicado por las excepcionales condiciones de conservación que ofrece el inmensurable “freezer” natural polar; pero también por la atracción magnética que en el fin del mundo ejerce sobre el espacio interplanetario. La mayor parte de aquellos materiales espaciales, fueron analizados sin que la comunidad mundial conozca sus resultados.

Los expertos sostienen que la topografía del suelo antártico y la inclinación de las placas occidentales de hielo podrían actuar conjuntamente como un tobogán gigante, arrastrando ilimitadas cantidades de hielo hacia los océanos Pacífico, Atlántico, Índico y Antártico, ocasionando el desmedido aumento del nivel de las aguas circundantes. El recalentamiento atmosférico puede ser el motivo que acelera este proceso, a juicio de expertos autorizados. El peligro eventual que temen los científicos radicaría en que la placa occidental podría desestabilizarse para luego levantarse y deslizarse en dirección a los mares.³⁴

³³ (1998) RODRÍGUEZ, Torres Víctor Hugo. “Bolivia Hacia la Antártida”, Editor Comisión de Política Internacional H. Cámara de Diputados. La Paz. Páginas 145,146.

³⁴ (1998) RODRÍGUEZ, Torres Víctor Hugo. “Bolivia Hacia la Antártida”, Editor Comisión de Política Internacional H. Cámara de Diputados. La Paz. Páginas 145,146.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

El deterioro antártico a semejante escala tendría efectos devastadores en diversas partes costeras del mundo por la elevación desproporcionada del nivel global de los océanos. Recurrentemente se estima que numerosas regiones de la Tierra, incluidos Estados ribereños con pequeña extensión territorial quedarían bajo las aguas.

Sin embargo, de estas posibles amenazas, aún así, los Estados que mantienen interés en formar parte de las comunidades antárticas, desarrollan todos los aspectos que pueden conducirlos a formar parte teleológica del TA, decisiones que en el caso de Bolivia resulta imperativo para demostrar al mundo que nuestra vocación marítima se sobrepone a las dificultades a vencer.

La importancia geoestratégica y geopolítica que revestiría para Bolivia el territorio antártico, deberá estar caracterizada por su vitalidad, ya que tratándose de un Estado sin costa marítima, todos los espacios territoriales del área Pacífico Sur y concomitantemente antártica, obligan a fortalecer oportunidades para ingresar al TA, tomando cuenta que un punto central de sustentación jurídica estaría determinada por la naturaleza geográfica que a través de la extensa Cordillera de Los Andes, con 28 por ciento de su masa orográfica-hidrográfica en territorio boliviano, la vincula físicamente con el macizo antártico y viceversa.³⁵

Paralelamente, la perspectiva intercontinental en los años transcurridos en el siglo XXI en curso, se halla concentrada en los 171 millones de kilómetros cuadrados de la Cuenca del Pacífico, proyectada como el gran escenario para los acontecimientos mundiales aceleradamente venideros principalmente en el comercio, industria, transferencias

³⁵ (1998) RODRÍGUEZ, Torres Víctor Hugo. “Bolivia Hacia la Antártida”, Editor Comisión de Política Internacional H. Cámara de Diputados. La Paz. Páginas 145,146.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

tecnológicas, desarrollo industrial, multimillonarios flujos de inversiones e intercambios diversos con gigantescos volúmenes y rendimientos entre los países costeros del este asiático, cuyos encaminamientos de visión y atención hacia América Latina, primordialmente con Estados costeros en el Pacífico, líderes como México, Panamá, Colombia, Perú y obviamente Chile, desde anteriores décadas se hallan movilizados asumiendo trascendentales retos, integrándose con economías macros como Japón, Corea del Sur, China Popular, Taiwan, Hong Kong, Singapur, Malasia, Tailandia e incluso Australia y otros prósperos y ricos de la amplia zona. Se las considera puntales para influir y dirimir la economía mundial.

3.4.1 GEOPOLÍTICA MILITAR

El Tratado Antártico, puesto en vigencia el 1 de diciembre de 1959 y en ejercicio de sus actividades especializadas desde junio de 1961, -como respuesta anti bélica y encaminado para que nunca más sea repetido el horrendo período 1939-1945- en su espíritu de contribución al mantenimiento de la paz mundial con voluntad y auspicio para la convivencia fraternal de la humanidad, en su Artículo I vigente expresa a la letra:

1. “La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos. Se prohíbe, entre otras, toda medida de carácter militar, tal como el establecimiento de bases, y fortificaciones militares, la realización de maniobras militares, así como el ensayo de toda clase de armas”.
2. “El presente Tratado no impedirá el empleo de personal o equipos militares para investigaciones científicas o para cualquier otro fin pacífico”.³⁶

³⁶ (Por lo asimilado in situ por el autor de la tesis, el personal militar del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Argentinas en la Base Científica Marambio asignado a la Antártida, tiene por objeto mantener la disciplina y controles administrativos, sirviéndoles paralelamente como destino obligatorio anual para ganar puntaje en sus ascensos de grado y méritos en los escalafones castrenses).

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

Tras la primera guerra mundial, los mares antárticos fueron utilizados con propósitos militares por las entonces principales potencias del mundo, tornándose como fenómeno crucial y que a espaldas de la humanidad convirtieron a la zona en “paso estratégico vital”, para el transporte de armamento principalmente por gigantescos convoyes navales desde el Océano Atlántico hacia el Océano Pacífico y viceversa. En las décadas veinte y treinta del siglo pasado, ciertos Estados en apronte alentaban su carácter bélico. Argumentaban que al permanecer controlado el Canal de Panamá por los Estados Unidos, abierto inicialmente a la navegación mercante mundial en 1914 y por los efectos de la gran conflagración europea y el Asia del Pacífico, dio lugar para que las aguas antárticas fueran consideradas la “solución lógica” en los emprendimientos navales militares.

Finalizada la mayor conflagración, tanto Estados Unidos como la Unión Soviética, principales superpotencias emergentes-dominantes que pretendían ejercer el control de los pasos antárticos, incluyendo la decisión de instalar bases navales con finalidades post bélicas basadas en la lucha ideológica que pasaría a ser denominada como “la guerra fría” o de alta tensión que aterraba a la humanidad, toda vez que el mundo ya se encontraba en la era atómica, fue propiciada la realización de una reunión ecuménica de gran calado entre 1957-1958, denominado “Año Geofísico Internacional” llevado a cabo en Bruselas, Bélgica, ocasión en la que inéditamente doce Estados coincidieron en proponer que la Antártida sea declarada zona de paz, de incontaminación y de seguridad permanente en el Planeta. Tras trabajosas gestiones y consultas, poco después fue elaborado el Tratado Antártico y aprobado su funcionamiento por aquella docena de Estados fundadores o Consultores.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

Lustros más tarde a raíz del conflicto geopolítico que en 1982 dio lugar al enfrentamiento entre fuerzas militares del Reino Unido con la República Argentina –uno y otra reclamaban para sí la soberanía sobre las Islas Falklands (RU) o Islas Malvinas desde 1833 (A)- (donde la mano de obra en pastoreo, pesca y agricultura era laborada por obreros bolivianos), Estados Unidos, aliado del primero, consideró que era necesario pertrechar armamento extra convencional en dicho archipiélago con una aleatoria “zona de exclusión militar” sobre los mares del sur, próxima al Círculo Polar Antártico, a fin de “garantizar” la “estabilidad” y “pacificación” del área, tarea que desde entonces permanece exclusivamente a cargo de la potencia europea.

3.4.1.1 RECURSOS MARÍTIMOS DESDE LA VISIÓN MILITAR

Actualmente, dada la naturaleza de la función militar democratizada en Bolivia y consecuente en el sentido que la Armada Boliviana, hasta donde es posible conocer, asegura que su cuerpo de marina se halla en condiciones aptas para encarar la navegación especializada en el Océano Pacífico y otras latitudes marítimas de las que afirma cuenta con saludables experiencias, está llamada, probablemente como persona jurídica institucional, hacerse presente en la Antártida para iniciar las finalidades científicas y pacíficas precedentemente descritas y, en nombre del país, asumir la conquista de un área territorial-marítima antártica boliviana, en emulación a otros Estados que al amparo, garantías y aliento que dimana el espíritu del Tratado Antártico, emprendieron dicho acometimiento.

El párrafo I del Artículo 267 de la Constitución Política del Estado determina: “*El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al océano Pacífico y su espacio marítimo. II. La solución efectiva al diferendo*

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

marítimo a través de medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituyen objetivos permanentes e irrenunciables del Estado boliviano”.

Asimismo, su Artículo 268 establece “El desarrollo de los intereses marítimos, fluviales y lacustres, y de la marina mercante será prioridad del Estado, y su administración y protección será ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo con la ley”.

En posesión del preponderante instrumento jurídico constitucional que faculta a la Armada Boliviana para accionar en el mar, le es inherente navegar hacia el Polo Sur previas las formalidades legales, técnicas y tecnológicas pertinentes. Sin embargo, no obstante, dicha especificidad, otras Armas, como el Ejército de Bolivia y la Fuerza Aérea Boliviana deben participar en el emprendimiento antártico. Poseen personal especializado en materias como la astronáutica, conexión satelital, aerofotogrametría, ramas de la ingeniería geográfica militar; patrullaje, exploraciones, construcciones, escalamientos, mecanización, comunicación, tareas especializadas de laboratorio, control y seguridad, y ahora como novedosa destreza internacional, formando cuadros para sumersión en las aguas del Lago Titicaca, las más altas del mundo, todas de gravitante utilidad y que aunadas a otras aportaciones técnicas-científicas de diversos organismos oficiales y civiles con experticia en ese tipo de acciones, podrían hacerse a la mar hacia la infinidad antártica para que Bolivia se halle presente en ese ineludible desafío condigno del siglo XXI.

En la antología naval del país, durante la Sexta Conferencia Naval Interamericana, realizada en 1969 en New Port, Estados Unidos, la entonces Fuerza Naval Boliviana, fue reconocida como tal y en consecuencia fue incorporada en el concierto de las Armadas Latinoamericanas sin restricción alguna y cuyo escalafón en materia de grados y jerarquías es homóloga a las

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

demás instituciones de esa Arma en nuestro continente. Desde entonces se halla habilitada para navegar los mares del planeta.

En otro hito histórico de la Armada Boliviana, a fines de 1990 la República del Perú realizó su Tercera Expedición a la Antártida. En 1991 fue concretada la experiencia Callao-Base Antártica “Macchu Picchu”, empleando para ella una moderna embarcación oceanográfica de su Marina de Guerra, el “BJC Humboldt”, entre cuyos oficiales navales viajó invitado el entonces Capitán de Fragata boliviano, Gonzalo Sánchez Carranza. En el mismo año, otra expedición antártica, vía Atlántico, emprendida por la Armada Argentina en su rompehielos “Almirante Irizar”, transportó con finalidades científicas al Teniente de Navío boliviano, Amilcar Morales Abasto.

Los científicos civiles bolivianos con alta preparación en diversas áreas especializadas, se encuentran implícitamente exhortados para participar en los esfuerzos antárticos que debe realizar el país, integrándose para navegar, explorar y trabajar conjuntamente con el estamento naval en la edificante misión presencial que coadyuve a Bolivia a llegar a las playas sud polares. Análogamente, el aporte y participación de la actividad privada resultaría de inestimable utilidad.

La participación-iniciativa de la Universidad Mayor de San Andrés es inobjetable. El aparato exploratorio conjunto que podría constituirse en los mares y tierras antárticas por nuestro país y en aplicación del mandato constitucional, ínsito en el ancestral espíritu pacifista de los bolivianos, deparará la satisfacción de contribuir al desarrollo de la ciencia y la investigación en paz y armonía, como aporte a la fraterna coexistencia mundial.

3.4.2 IMPORTANCIA ECONÓMICA

La Antártida, no obstante, su eterna congelación, es un espacio vital compuesto por territorio y aguas sumamente ricas en yacimientos naturales hidrocarbúricos, mineralógicos, recursos marinos, ictiológicos y con proyecciones turísticas insospechadas, potencialmente, vastedad de cuantías aun dormidas. Su transformación e industrialización en máxima escala –se presagia- conllevará resultados económicos favorables en el ámbito mundial.

Quienes esporádicamente ofrecen importante información estimativa al respecto, lo hacen empleando descripciones con guarismos colosales, puesto que aquel todavía ignoto y misterioso territorio helado patrimonial de la humanidad, siempre fue visto como la posiblemente última fuente de monumentales perspectivas económicas aun no tocadas y que alrededor de 2060 –según antarticólogos- podría desentrañar insospechados recursos de enriquecimiento a los Estados con mayor peso y presencia efectiva en su territorio.

Los minerales metalíferos y no metalíferos y el singular ambiente geográfico de sus ilimitadas regiones contienen recursos con posibilidades de ser obtenidos y aprovechados, con probabilidades de mercados abiertos a su transformación industrial y explotación comercial.

Los incalculables recursos naturales antárticos y sub antárticos se hallan agrupados de la siguiente manera:

3.4.2.1 Recursos Renovables: algas, aves, cefalópodos (calamares, sepias y pulpos); Cetáceos; Crustáceos, Crustáceos eufásicos (el kril antártico); Peces; Pinnípedos (riqueza pingüinera).

3.4.2.2 Recursos No Renovables: Minerales metálicos: cobalto, cobre, cromo, estaño, níquel, molibdeno, hierro, nódulos de manganeso. Minerales No metálicos: Berilio, calizas, fosfatos, grafitos, mármoles blancos, torio, uranio. Energéticos: carbones, energías geotérmicas, petróleo y gas (aún no cuantificados).

3.4.2.3 Otros Recursos: Hielo, turismo aéreo, terrestre (aun no desarrollados industrialmente); y marítimo, en impresionante expansión.

En el caso de Bolivia, en la década 1970-1980, nuestro país fue objeto de obsequio por la República de Venezuela, con una embarcación “B1 Simón Bolívar”, para transporte de carga-pasajeros en los mares del mundo, inicialmente las aguas atlánticas Caracas-Buenos Aires-Rosario. Análogamente, otro barco mercante fue provisto al país mediante convenio entre el gobierno boliviano con la empresa naviera alemana Hapag-Lloyd. Unas y otras naves permanecieron asignadas para su manejo y menesteres marítimos a la Armada Boliviana, proyecto del que la colectividad nacional mantuvo expectativa y esperanzas por su automático involucramiento en la reivindicación marítima.

En lo posible, con la incorporación de una embarcación moderna y que básicamente pueda operar en la inédita ruta turística antártica utilizaría puertos argentinos³⁷. Si las posibilidades

³⁷ El martes 7 de noviembre del año 2000, el autor de la tesis entrevistó en La Paz al entonces Presidente Constitucional de la República Argentina, Dr. Fernando de la Rúa, quien oficialmente visitó el país. Al respecto, el mandatario visitante expresó:

“La Argentina, que apoya la reivindicación marítima de Bolivia, está convencida que este país hermano debe ingresar al Tratado Antártico para integrarse a las naciones que comparten investigaciones científicas en el Continente Blanco, por lo que cooperaría para ese propósito.

De La Rúa destacó la importancia que para la humanidad representa La Antártida, ya que allí se concentra la mayor cantidad de agua dulce del Planeta. Consiguientemente, sostuvo que Bolivia tiene derecho a participar de los beneficios naturales que brinda aquel Continente. “Corresponderá a ustedes (los bolivianos) encaminar las gestiones y en mi país encontrarán el apoyo necesario”.³⁷

De este modo, Bolivia cuenta con un nuevo respaldo argumental proveniente del Presidente de La Rúa, tanto para la causa marítima como para su marcha hacia La Antártida”.

económicas del Estado, e incluso la valiosa participación privada fueran favorables, a mediano plazo tendría que ser botada a las aguas otras naves civiles. Una de ellas sería oceanográfica.

En la presente resulta estimulante la tendencia manifestada por nuestros connacionales, ahora importantes cultores inclinados a la práctica del turismo internacional. La probabilidad de visitar los espacios antárticos sería provechosamente exitosa. Dicha posibilidad hallará eco en su consumación para que la nueva generación nacional con vena expansiva para conocer al planeta, con la resolución que el 27 de julio de 2016 expidió el gobierno argentino del presidente Mauricio Macri, abriendo desde enero 2018, al turismo internacional cruceros por mar y aire a la Isla Marambio, a fin de explotar sus características. El operador es el Ministerio de Defensa de la República Argentina, planteándose ante los viajeros bolivianos tan espléndida oportunidad.

3.4.3 POLÍTICA ANTÁRTICA PARA BOLIVIA

Aquel engranaje que responde al sentimiento imbatible del pueblo boliviano en su primordial objetivo internacional, debe mantenerse a flote en una dinámica y prometedora Política Marítima de carácter constante. No existe impedimento alguno como para no dirigir la atención de Bolivia hacia los mares del sur, a donde se debe intentar llegar oportunamente.

3.4.4 IMPORTANCIA MARÍTIMA ANTÁRTICA

Desde que el hombre comprendió que las aguas en los mares debían ser vencidas para avecindarse hacia otros espacios del mundo, los cartógrafos del hemisferio norte demostraron que el orbe posee un techo y un fondo, el congelado mar Ártico y el Continente Antártico. Se trata de una Convención, ya que la Tierra es un esferoide de revolución sobre su propio eje en un espacio vacío y que no tiene un arriba y un abajo. No obstante, todos los mapas

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

elaborados en proyección plana, respetando dicha Convención, exponen al confín de nuestro continente, particularmente Argentina y Chile, en la parte inferior del Planeta, alejada de las grandes masas de tierra. En otra escala del mapa, se encuentra representada la Antártida.

La carta, sin embargo, no refleja la realidad ambiental de dicho continente formado por nieve, hielo y viento en 14 millones de kilómetros cuadrados. En su centro, el Polo Sur propone la forma real para contemplar al mundo. En proyección polar el mapa se invierte y el sur ocupa su parte superior. Las distancias se acortan y a través del Polo, América del Sur “limita” con Australia, Nueva Zelandia y Sudáfrica.³⁸

En 1959, la Antártida fue la primera región del universo por la cual, las dos superpotencias Estados Unidos y la Unión Soviética se comprometieron a no utilizarla con fines bélicos, en estricta sujeción a las determinaciones del novedoso Tratado Antártico. Desde entonces, dicho instrumento forma parte de la política de coexistencia pacífica no solo entre aquellos Estados, sino que incide en la comunidad internacional. En aquella época encerraba riesgos para los otros diez Estados signatarios fundadores.

A partir de aquel año, todos los países miembros del Tratado Antártico y los que paulatinamente fueron ingresando a él sin restricciones en cualquier punto de dicho continente, se hallan en la capacidad jurídica para fortalecer sus bases científicas orientadas a la investigación antártica, dejando de lado posibles reclamaciones de soberanía. Se comprometen a trabajar compartida y amistosamente en los fines expresados, obligándose a

³⁸ (1998) RODRÍGUEZ, Torres Víctor Hugo. “Bolivia Hacia la Antártida”, Editor Comisión de Política Internacional H. Cámara de Diputados. La Paz. Páginas 145,146.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

prestarse mutuo auxilio, incluyendo derechos de inspección en las bases de las demás naciones.

Actualmente el espíritu aglutinador del Tratado Antártico, permite que los buques de transporte lleguen a las costas antárticas algo de más de dos meses al año debido a los oscuros períodos de invierno. Practican los relevos humanos del personal militar y científico, distribuyen correspondencia, materiales y especialmente alimentos. No obstante, el avance de la tecnología aplicada en la Antártida, los hielos y mares congelados suelen resistirse a ser penetrados por las corrientes humanas. Cuando ello ocurre los suministros y abastecimientos son efectuados por vía aérea.

Por el encierro geográfico desde 1879, el común de nuestro pueblo no conoce visualmente el mar por el que es posible circundar la redondez del mundo, captar los beneficios que entraña intercalar nuestra vasta cultura con otras manifestaciones socio humanas también culturales expandidas en sin fin de playas, recoger y asimilar los adelantos y el progreso universal, convirtiéndonos en partícipes de primera mano de la importancia que representa ser una sociedad así misma marítima.

El enclaustramiento nos aisló desde el siglo antepasado de las corrientes del desarrollo del pensamiento universal, de los alcances científicos, de la dinámica del progreso industrial y comercial, de la mancomunidad integradora y dolorosamente, no sólo separó a Bolivia del mar, sino que pretendió arrebatar a los bolivianos la conciencia marítima.

El abogado e internacionalista boliviano Felipe Tredinnick Abasto, afirma:

“Los países costeros, con la ampliación de su mar territorial de tres hasta doce millas, tenían ya una considerable zona económica, llena de recursos naturales vivos y no vivos. Sin embargo, pudo más la

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

voracidad geófila de los países con litoral marítimo y se distribuyeron nuevas zonas marítimas con el nombre de ‘Zona Económica Exclusiva’, con una anchura máxima, medida en la superficie del mar, de hasta 200 millas, donde se incluye la riquísima columna de agua, la plataforma submarina y el subsuelo marino, aunque no tiene derechos sobre el espacio aéreo. Las famosas ‘200 millas’, son en puridad 188, habida cuenta que se debe sumar las 12 millas de mar territorial”.³⁹

Aclaraba que el mar territorial tiene derecho al espacio aéreo, *“mientras que la Zona Económica (Marítima) Exclusiva, no”*.⁴⁰

3.4.4.1 RECURSOS MARINOS

En la Antártida su riqueza marina es incalculable y su principal recurso natural es el hielo. América, Asia, Europa y Oceanía, durante siglos han explotado descontroladamente la riqueza de los mares del planeta. La acción depredadora por el hombre, aún así, no ha afectado su consistencia en materia de componentes orgánicos e inorgánicos, aunque la irracionalidad humana –es cierto- alcanza ribetes criminales a causa de la irresponsable contaminación y envenenamiento de las aguas, su captura abusiva por Estados poderosos a países menores e indefensos, su utilización para fines bélicos, invasivos, dominadores y “estratégicos”, así como una inescrupulosa explotación comercial a nombre del “turismo” y una sucesión de estragos que han derivado en temible amenaza contra la convivencia armónica y loable de la humanidad. La Antártida no se libró de aquellos desmantelamientos. Según la Constitución Política del Estado, “Artículo 10. I. Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos

³⁹ (2006) Tredinnick Abasto, Felipe. Libro “Derecho Internacional Contemporáneo”. Página 96 Cuarta Editorial 24 de Junio La Paz.

⁴⁰(2006) Tredinnick Abasto, Felipe. Libro “Derecho Internacional Contemporáneo”. Página 96 Cuarta Editorial 24 de Junio La Paz.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los Estados”.

Los bolivianos, quienes paulatinamente aparecemos en la escena internacional como modernos viajeros por el mundo, estamos impelidos para manifestar cuidados y avances en torno a los espacios antárticos y sus múltiples recursos. Necesitamos compartir con otros pueblos y culturas el acontecer antártico. Debemos aglutinar numerosas actividades principalmente en las disciplinas científicas polares.

CAPÍTULO IV

**PROPUESTA PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE
BOLIVIA Y SU ACCESO
AL MAR ANTÁRTICO**

CAPÍTULO IV

PROPUESTA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE BOLIVIA Y SU ACCESO AL MAR ANTÁRTICO

En el extremo sur de nuestro mundo, quienes privilegiadamente visitan y comparten los retos de la distancia y el frío más intenso en el continente helado, forjaron una tradición de cálida cooperación cimentada por el Tratado Antártico.

La Antártida es una inmensidad conocida como singular laboratorio para diversidad de investigaciones científicas. Los biólogos provenientes del mundo rastrear con inagotable interés su vida marina. Los geólogos, lo hacen en sus actividades volcánicas y sísmicas. Los microbiólogos estudian los desiertos de aquel continente, para saber cada vez más acerca de la minúscula vida antártica. Y otros expertos –oceanógrafos, meteorólogos, glaciólogos, paleontólogos- encuentran valiosos elementos de investigación.

Por dichos elementos, la importancia geocientífica, geoestratégica y geopolítica en su ruta hacia el mar, reviste presencia vital para Bolivia en el territorio y el mar antártico.

Tratándose de un Estado sin costa marítima propia sobre el Océano Pacífico, en la imprescindible necesidad de materializar su presencia física y navegable no sólo en dichas aguas, sino en todas aquellas que le fuese posible hacerlo en el propósito de incorporarse a la comunidad marítima mundial, nuestro país, a través de sus poderes constitucionales, debe ensayar sin mayor pérdida de tiempo útil la tramitación que corresponda para ingresar al

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

Tratado Antártico como Estado Adherente en primera instancia, para luego tornarse en Estado Consultivo o miembro pleno de aquel instrumento jurídico global.

En el intento será de valiosa necesidad que en el sistema educacional boliviano sea incorporada la información de materia antártica con finalidad que la población escolar, colegial e incluso universitaria, conozca los elementos configurativos desde la óptica marítima en el aun inédito tema.

El Estado Plurinacional debe difundir en la población la pertinencia pro antártica boliviana.

Los mares en el mundo pertenecen patrimonialmente a la humanidad. Al margen de las áreas costeras ancestrales de los pueblos y civilizaciones marítimas modernamente amparadas por el Derecho Internacional Público, los Tratados internacionales y la legislación vigente garantizan la soberanía de dichos Estados reconocidos como ribereños. En el caso específico de Bolivia, y paralelamente utilizar con fines trascendentales las aguas internacionales – obviamente Antárticas- solidifican nuestra milenaria situación original como país oceánico.

En su ofensiva hacia la Antártida, a 2021, virtualmente avanzado el 20% del siglo XXI, Bolivia tiene que argumentar su posición privilegiadamente geográfica, en el sentido que la Cordillera de Los Andes, con 28 por ciento de su estructura enclavada en territorio boliviano, registra continuidad orográfica que se inicia en Venezuela, atraviesa Colombia, Ecuador, Perú, Chile y Argentina, extendiéndose hasta el final de América del Sur.

No obstante, el aislamiento de aquella región terráquea siempre congelada y producida por existencia de un cinturón de mares con profundidades abismales, el macizo de la Cordillera de Los Andes se prolonga en la Antártida a través del denominado Arco de las Antillas del Sur, y por dicha razón sus montañas son conocidas como Antarandes. Se sumerge en el mar

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

antártico y reinsurge en territorio también antártico, donde diversifica su consistencia orográfica.

En el antecedente de realidad concreta, Brasil, país de ambiente natural enteramente tropical, ingresó al Tratado Antártico el 16 mayo 1975, durante el gobierno del Mariscal Ernesto Geisel. Un argumento que su gobierno esgrimió entonces en su favor, daba a conocer que dicho país por no haber participado en investigaciones antárticas durante el Año Geofísico Internacional, llevado a cabo entre el 1 de julio/1957 y 31 diciembre/1958, no fue invitado por Estados Unidos a las conferencias antárticas previas a la creación del TA, en diciembre/1959. No obstante, sus visiones geopolíticas lo postulaban como Estado que debía desarrollar fuerte presencia en el Océano Atlántico Sur para empalmar con la Antártida. Posteriormente, entre otros factores, los brasileños sostenían que las grandes masas de aires heladas sud polares antárticas o ciclones “catabáticos” (fuerzas eólicas potentes de más de 200 kilómetros/hora y que se forman entre las islas antárticas, CONOCIDAS EN EL ORIENTE BOLIVIANO COMO “SURAZOS”, ocasionaban graves perjuicios a su agroindustria en los Estados Rio Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná, por lo que dicho Estado consideró la necesidad e importancia de enrolarse en el Tratado Antártico.

4.1 PERENTORIEDAD MARÍTIMA-ANTÁRTICA BOLIVIANA

El Sistema del Tratado Antártico en su especificidad filosófica respecto al Continente Blanco, expresa:

“Hay pocos lugares en el mundo donde nunca hubo guerras, donde el medio ambiente está totalmente protegido y donde la investigación científica tiene prioridad. Pero hay

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

todo un continente con esas características: la tierra que las partes del Tratado Antártico llaman una ‘reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia’.

En el imperativo de sentar cabecera de playa boliviana en la Antártida, el país cuenta con el implícito asentimiento desde la perspectiva del Derecho Internacional del Mar conforme al Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas y que dicha organización mundial procesó y codificó el nuevo Derecho del Mar, es decir, el moderno ordenamiento de las normas sustantivas y objetivas respecto el régimen jurídico, económico y procedimental respecto a los mares y océanos del mundo. El Tratado Antártico previene que se trata de uno de los documentos jurídicos internacionales de mayor importancia vigente en el mundo orientado desde su tiempo de instauración (1959), para sofrenar entonces la peligrosa carrera armamentista, agravada por la amenaza nuclear.

La firma del Tratado Antártico, ajustado al principio de la utilización exclusivamente pacífica en la Antártida, se halla desde aquel año considerada como una decisiva victoria de las fuerzas que en nombre de la humanidad se caracterizan por amar la paz.

Tratándose de la oportunidad de integrar el Tratado Antártico desde una perspectiva estratégica boliviana, implica pertenecer a aquel instrumento previamente gestionando el apoyo jurídico del Tratado Antártico para ensayar una expedición científica antelada, habida cuenta que en virtud de los procedimientos existentes, todo Estado adherido al Tratado Antártico inherente a la Antártida, tiene las posibilidades reales de adquirir el estatus Consultivo. La concesión de ese derecho existirá mientras el país demuestre interés en la exploración de la Antártida. Así, Bolivia permanecerá como miembro activo, inicialmente en la categoría de Adherente en dicho instrumento jurídico global. Nuestro Estado navegaría

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

soberanamente aguas internacionales concomitantes a la extensa región trioceánica de Sur América, es decir los Océanos Pacífico, Antártico y Atlántico.

Para facilitar el logro de los objetivos trazados por el Tratado Antártico, profundizar asimismo su espíritu humanitario en las posibilidades abiertas al compartimiento internacional, y asegurar la observancia de sus disposiciones, se halla prevista en él la posibilidad de realizar inspecciones. Cada Estado Parte del Tratado Antártico, nombra observadores con la plena libertad de acceso en todo tiempo a cualquier zona o aquellas de la Antártida, incluyendo irrestrictamente todas las estaciones científicas, instalaciones y equipos existentes en diferentes regiones sud polares.

Respecto a las posibilidades sujetas a realidades, es coincidente en el sentido que el poder gubernamental debe centrar su ofensiva para proyectar a Bolivia hacia mayores metas en aplicación de sus grandes objetivos. El país experimentó su modernización introduciendo avances tecnológicos, industriales, comerciales, integradores y promotores del desarrollo económico.

Pro antárticamente, el Poder Gubernamental tiene que enriquecer y potenciar la política pro marítima nacional, incorporando todas las iniciativas y acciones que surjan desde el consuno de la propia sociedad a través de una sólida diversificación comunicacional en Bolivia.

Debe emerger una Política de Estado Antártica Boliviana, como columna vertebral conducente a este objetivo oceánico imperdible y ser ampliada sin tardanza, dada la impostergable necesidad de avecindarnos con el protagónico mundo futuro del siglo XXI.

4.2 POLÍTICA BOLIVIANA EN RELACIÓN A LA ANTÁRTIDA

Para explorar con reconocimientos satelitales, aéreos, marítimos y terrestres, la investigación penetra en la misteriosa superficie antártica y abisales marítimas, para desentrañar los íntimos secretos de conformación del planeta. La ciencia, se beneficia con relevamientos cartográficos, estudios hidrográficos y oceanográficos, glaciológicos, meteorológicos; observaciones ionosféricas y de geomagnetismo propios de la zona sur polar; estudios geológicos, geoquímicos y palenomagnéticos, de rayos cósmicos, biológicos y vulcanológicos, fisiopatología del frío y, en general, materias de todo cuanto se debe saber acerca de la naturaleza antártica.

Consiguientemente, la valoración de las oportunidades científicas que desde las entrañas y profundidades de las tierras y aguas antárticas y que no deben ser desatendidas, representan la impostergable puesta en movimiento de los organismos estatales que corresponda, como necesidad realizable para que nuestro país asuma en lo posible y sin perjuicio de demoras su navegación expedicionaria hacia el Continente Blanco, previo cumplimiento de las bases que al efecto prescribe el Tratado Antártico.

Aunque el interés de la opinión pública internacional respecto a la Antártida está concentrado en el deterioro en avance de la capa de ozono de la atmósfera, resulta evidente que la amenaza del deshielo es preocupante. El gélido Polo Sur podría sufrir un período de deshielo por el incremento de la temperatura media en aquellas latitudes que empezaron poco después del medio siglo pasado. Ello explicaría los cambios registrados en los hielos antárticos según indicios acumulados en recientes lustros. Algunos glaciares, por ejemplo, prosiguen disminuyendo de tamaño. Determinadas áreas de la barrera helada en torno al continente

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

están experimentando procesos de desprendimientos de las gigantescas plataformas de hielo que en forma de “planchones” se diluyen en el mar.

“Un mundo de hielo y rocas que colapsa”, tituló el The New York Times, el 27 de mayo/2017, añadiendo que “si la capa de hielo se desintegrara, podría elevar el nivel del mar en 50 metros –un potencial apocalipsis- dependiendo de la velocidad con la que sucediera”. Su investigación en el lugar, sugiere que si la sociedad quema todos los combustibles fósiles que se sabe existen, el colapso de la capa de hielo antártico será inevitable.

Los investigadores antárticos estiman que el fenómeno se materializa constantemente a gran escala. Concuerdan en el sentido que su mayor impacto potencial podría manifestarse entre tres a cuatro generaciones de distancia, es decir, cuando vaya asomando el año 2100.

Los científicos-investigadores bolivianos, fogueados en materias con alta calibración como la Biología de la Altura por ejemplo, y que anteriormente tuvieron gran impacto en el desarrollo de sus experiencias académicas, profesionales, destrezas y enseñanzas científicas, fueron expresados en las cátedras de la especialidad en la Universidad Mayor de San Andrés, desempeñando formidablemente y expandiendo sus valiosos conocimientos desde la Estación Científica de Chacaltaya, a más de 5.000 m.s.n.m. Será propicio rescatarlos si la realidad así lo permitiera y que bien podrían conducir a nuestra comunidad científica universitaria, junto a especialistas navales y de la nueva generación poseedora de conocimientos actualizados y con apoyo tecnológico de punta.

4.3 ESTADOS SIN LITORAL MIEMBROS DEL TRATADO ANTÁRTICO

Se denomina “Estado sin Litoral” a un país que no posee salida al mar o al océano. Los mares interiores o cerrados, que no están conectados a un océano, no cuentan como “salida al mar”. En la clasificación se encuentran países que verdaderamente tienen costa marítima, pero son considerados “sin salida al mar” porque se trata de un mar interior o cerrado.

Desde la década 1960, varias naciones que carecen de costa marítima, y más aún, jamás poseyeron mar por haber sido fundados geográficamente situados o rodeados por otros Estados, principalmente en las áreas centrales de Europa, son miembros plenos del Tratado Antártico.

Se trata de Suiza, Austria, Hungría, República Checa, República de Eslovaquia, y Bielorusia; y Kasajstán y Mongolia en Asia, los cuales viéndose en la necesidad de hacerse presentes en otras latitudes del mundo para trasladar su comercio, industria, cultura y navegar libremente los océanos, haciéndolo con flotas mercantes propias, consideraron factible dirigir su mirada a la Antártida. Aprovecharon favorablemente la oportunidad con fines de investigación y desde la perspectiva científica y actualmente turística, enfilaron hacia aquellas aguas, al amparo del Tratado Antártico y en sujeción a las oportunidades que les brinda el Derecho Internacional.

El diplomático e internacionalista boliviano Agustín Saavedra Weise, ya en 2003, daba a conocer aspectos relevantes respecto a una “cumbre” o conferencia ministerial de países en desarrollo carentes de litoral costero acerca de la cooperación en materia de tránsito que tuvo lugar en Almaty, República de Kasajstán, acontecimiento que en Bolivia pasó inadvertido, no obstante, su importancia mundial. El medio financiero de renombre universal “Financial

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

Times”, brindó amplia cobertura al tema. El cónclave, auspiciado por Naciones Unidas, incluyó paralelamente a países donantes y de tránsito en las rutas marítimas, a las entidades financieras e inversoras internacionales y agencias del máximo organismo.⁴¹

Los países intercontinentales no pueden tener acceso al mar sino por el territorio de los Estados ribereños vecinos. Por ello, mantienen permanente interés en que prevalezcan las normas de Derecho Internacional que les garanticen un acceso eficaz.

Bolivia, a través de su diplomacia es un factor activo en dichos eventos “pero sin estridencias ni publicidad”, según el Gobierno. El país expresó en más de una ocasión “con respeto y gran firmeza”, su antecedente de nacimiento como República independiente y soberana con su propio litoral, anunciando que jamás renunciará a su espíritu marítimo.

Si bien Bolivia es pionera en materia de tránsito *“por el infortunio que generó nuestra forzada mediterraneidad y los alcances del Tratado de 1904 y de la Convención de Tránsito de 1937, ambos firmados con Chile”*, fue optimizado el proceso de avance obtenidos en Almaty para que redunden en nuestro beneficio, porque sustentan el marco legal global de cooperación para con las naciones sin litoral y tomando en cuenta sus conocidas necesidades.

En la trayectoria de Naciones Unidas se halla inserto un programa de acciones concretas en función de beneficio a los países sin litoral en vías de desarrollo. Dicho programa estipula la aplicación de prioridades en temas como tránsito marítimo, comercio, hidrovías, transportes, facilidades portuarias, comunicaciones y apoyo internacional. El propósito debe ser afinado paulatinamente a través de reuniones regionales y evaluaciones periódicas.

⁴¹ (2003) EL DIARIO “Ha culminado la Cumbre de Países sin Litoral”, Saavedra Weisse Agustín. Martes, 23 de septiembre. Página 3. La Paz.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

En la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio, Desarrollo y Tránsito de los Países sin Litoral, reunida en 1965, bajo la presidencia del diplomático Nun Ezenwa, Representante de Nigeria, el entonces Representante Permanente de Bolivia ante la ONU en Nueva York, el embajador connacional Fernando Ortiz-Sanz, explicó vehementemente que:

“Es cosa admitida por la conciencia internacional que Bolivia no es una nación sin litoral, sino que –por circunstancias transitorias- está privada en la actualidad del acceso al mar a través de su costa propia. Pese a ello –añadía- Bolivia ha participado en esta Conferencia guiándose por el espíritu de solidaridad mundial y ha prestado su sincera contribución a los debates”.

En dicha Conferencia, la delegación boliviana expresó su convicción en el sentido si llegaría a un acuerdo sobre los artículos referentes a las facilidades concretas para el tránsito, pero que si no fuesen reafirmados simultáneamente los principios básicos y permanentes que dan origen a la cooperación entre los países sin litoral y los Estados de tránsito, se pondría en peligro la futura eficacia de la Convención.

“En consecuencia –argumentó nuestro representante- la delegación de Bolivia, junto con la delegación del Paraguay, procuró que se incluyan en el Artículo 1 bis, ciertos principios inmutables capaces de dar a la Convención una base sólida, universal y permanente.

Dicho Artículo fue rechazado por muy estrecho margen y por tanto la Convención tuvo escasas perspectivas de ratificación por parte del Gobierno de Bolivia.

En una época en la que están acabando los resabios del colonialismo político ya no es posible aceptar el colonialismo geográfico al que están condenados los países mediterráneos; es inadmisibile que las condiciones del tráfico de tránsito de dichos países sean determinadas

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

unilateralmente por los países que gozan del don de la costa marítima. Es de lamentar que representantes de estos últimos países hayan convertido esta generosa tentativa de las Naciones Unidas a favor de los países sin litoral, en un foro de los derechos de los países de tránsito”.

Tras su intervención, Ortiz-Sanz, en nombre de la delegación boliviana expresó agradecimiento a las demás delegaciones, en particular a las del Brasil y del Paraguay “que honraron a Bolivia con su apoyo”.⁴²

4.3.1 SEMBLANZA DE LOS ESTADOS EURO-ASIÁTICOS SIN LITORAL CON PRESENCIA JURÍDICA EN LA ANTÁRTIDA Y MIEMBROS DEL TRATADO ANTÁRTICO

Por considerar válida y para ampliar el conocimiento respecto al tema, cabe expresarla con los siguientes ejemplos vigentes.

- **RESPÚBLICA DEL KAZAJASTAN**, joven Estado, se sustenta gracias a su riqueza minera. Integrante de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, independiente en la escena internacional desde 1990. Si bien se trata de un país considerado no mediterráneo pues se halla auxiliado por aguas del Mar Caspio, fue recientemente aceptado como Parte Adherente del Tratado Antártico, al que ingresó el 27 de enero de 2015.

- **REPÚBLICA DEL TURKMENISTÁN**, localizada en el Asia central, la República del Turkmenistán es la más meridional de las antiguas posesiones soviéticas. Compuesta

⁴² UNCTAD Conferencia de Naciones Unidas de los Países sin Litoral TD/Transit/ SR 36 Español Página Acta Resumida 36^a. Sesión celebrada en la Sede Nueva York. Jueves, 8 de julio de 1965. 15:30 horas. Explicación de los votos sobre la Convención. Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia. La Paz. 2016.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

físicamente con relieves de insondables llanuras, integradas en el desierto de Karakum de 297.000 k2.

Desde la caída del comunismo y su desprendimiento de la férula soviética, proclamó su independencia en agosto de 1990, ratificada por un referendo en 1991.

Aprovecha sus enormes reservas de gas natural relanzando permanentemente su débil economía. También ingreso al Tratado Antártico en enero de 2015.

Acogió con beneplácito a la Conferencia Global sobre el Transporte Sostenible de los Países sin Litoral, con asistencia del presidente boliviano Evo Morales, llevada a cabo entre el 26 y 27 de noviembre de 2016 en su capital Ashgabat.

-CONFEDERACIÓN HELVÉTICA SUIZA, Estado europeo enclavado geográficamente en la región de Los Alpes, se caracteriza por ciertas singularidades. Su bandera fue símbolo de la neutralidad que asumió en 1920, tras la I Guerra Mundial, siendo Ginebra la sede de la Liga de las Naciones. País considerado modelo, pionero en la democracia directa, aunque las mujeres no votaban hasta 1971. Debido a su tradicional solvencia institucional con impecable estabilidad política, en su territorio residen organizaciones mundiales como la OIT, FIFA, Cruz Roja, Consejo de Europa, EFTA, FMI.

Por referendo popular se integró a la ONU como el Estado miembro 190.

Su sistema bancario acoge los capitales del mundo. Las finanzas y las aseguradoras son las principales actividades del sector terciario en Suiza. La afluencia de capital extranjero, solventada por la estabilidad del país, la ley del secreto bancario y el sistema de las cuentas numeradas, provocó enorme desarrollo de su renombrada banca (9% del PBI).

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

Por su inmemorial mediterraneidad jamás poseyó mar. Suiza es asimismo conocida como País de los Cuatro Mares. No obstante no poseer costas, su hidrografía aporta aguas nada menos que a cuatro cuencas marítimas: en el llamado nudo de San Gotardo nace el Rin, que desemboca en el Mar del Norte, y el Ródano, que lo hace en el Mediterráneo: el Río Inn es afluente del Danubio, que desagua en el Mar Negro; y el Tesino afluye en el Po, que vierte sus aguas en el Adriático. Posee una de las flotas mercantes más sólidas del mundo.

Suiza ingresó al Tratado Antártico el 15 de noviembre de 1990.

- **AUSTRIA u OSTERREICH**, también Estado alpino, pertenece al TA desde el 27 de agosto de 1987. País con sobresaliente coeficiente cultural. Su gran impulso industrial, basado en la fabricación de ascensores, teleféricos, equipos de ingeniería, maquinaria pesada, instrumentos de precisión para alta montaña, armamento, lo caracterizan como neto exportador de esa gama tecnológica de punta. Nunca tuvo mar por encontrarse entre Los Alpes Cárnicos y Estíricos, en el corazón de Europa. Está rodeado por Alemania, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Italia y Suiza. Su vínculo con el Mar Negro es a través del Río Danubio. También navega libremente por los mares del mundo con bandera y flotas mercantes propias.

- **RESPÚBLICA BELARÚS o BIELORUSIA**, cuya capital es Minsk, con una historia muy ligada a Rusia y economía que arrastró el legado de casi un siglo de comunismo, es un Estado europeo desprendido desde 1998 de la Unión Soviética. Lucha por integrarse al mundo del mercado sin escatimar esfuerzos. También conocida como Rusia blanca, más que un país, en realidad es una región rusa. Por la intensidad de los vientos y corrientes diversas su población recibió con mayor impacto los efectos del desastre de Chernovil. Se halla rodeada

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

precisamente por Rusia, Polonia, Ucrania, Lituania y Letonia, cuyos territorios cierran su encuentro con el Mar Báltico.

Ingresó al Tratado Antártico el 27 de diciembre de 2006.

- **REPÚBLICA DE MONGOLIA**, nación aparecida en tiempos remotos, histórica de clanes y tribus desde 1921, disputó sus fronteras con China Popular hasta 1988 cuando fueron definidas. Tiene la densidad más baja del mundo y una economía maltrecha basada en la ganadería y la minería. Situada en las heladas estepas chino-rusas, su territorio carece de salida al Océano Pacífico, puesto que los mares del Japón y China se le anteponen al lejano Pacífico. Es miembro del Tratado Antártico a partir del 23 de marzo de 2015, constituyéndose en el Estado más reciente en haber sido admitido en aquel instrumento jurídico internacional antártico.

- **HUNGRÍA**, situada en el corazón de Europa, Hungría o Magyar Köztársaság, país mediterráneo por excelencia, es uno de los Estados del antiguo bloque comunista con mayor proyección actual en Occidente. En 1999 ingresó a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y desde 2004 se adhirió a la Unión Europea.

En 1867, la derrota de Austria ante Prusia obligó al Emperador José Francisco I a establecer la monarquía dual. Austria y Hungría se convirtieron en una confederación de Estados con los mismos derechos, unidos por la figura del monarca. En 1914, como imperio austro-húngaro desató la I Guerra Mundial.

El 27 de enero de 1984 entró en vigor su estatus como Estado integrante del Tratado Antártico.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

-REPÚBLICA CHECA.- Hasta la caída del Muro de Berlín fue la antigua Checoslovaquia. Tras más de cuarenta años de dominio soviético –que intentó sacudirse sin éxito del proceso fallido que entre 1968-1969 fue conocido como la Primavera de Praga- pretendió alcanzar su liberación y dependencia del régimen comunista checoslovaco. La República Checa o Ceska Republika, integrante de la Unión Europea (UE), se halla situada en el centro de Europa, sin costas y equidistante entre el Mar Mediterráneo y el Mar Báltico, dividiéndose en dos regiones: Bohemia, al oeste es montañosa, mientras que Moravia, al este, es una depresión fluvial. En 1999 ingresó como miembro pleno de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

A través de su Gran Llanura que domina la mayoría de su territorio circula el Río Danubio, único nexo con el Mar Negro, y que la separa en dos áreas, una más extensa situada al este, y otra al oeste, con relieves ondulados que reciben el nombre de Transdanubiana. Su red hidrográfica está constituida, además del Danubio y sus afluentes, por el lago Bolatón, uno de los mayores de Europa.

A partir del 14 de junio de 1962, la anterior República de Checoslovaquia fue miembro del Tratado Antártico.

La actual República Checa posee estatus como Estado Consultivo del Tratado Antártico desde el 1 abril 2014, poseyendo su Protocolo Ambiental a partir del 24 de septiembre 2004.

-REPÚBLICA DE ESLOVAQUIA. - La República Eslovaca, se halla situada en gran parte de la Cordillera de los Cárpatos, que se extiende hasta Rumania, en el centro montañoso de Europa. Dos pequeñas llanuras, se encuentran bañadas por los Ríos Danubio y Ondava.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

Después de su separación de la República Checa en 1 de enero 1993, Eslovaquia encontró más problemas jurídicos por su “escisión” del otro Estado, adaptando dificultosamente sus estructuras en las democracias que la circundan, no pudiendo hacerlo para insertarse en la economía de mercado, básicamente por no poseer costa marítima que le impide toda forma fluida de exportar su industria agrícola y la de armamentos considerada como principal, además de la incómoda importación de materias primas.

Eslovaquia fue admitida en el Tratado Antártico paralelamente el 1 enero 1993. Su protocolo ambiental respecto a la Antártida le fue conferido el 31 de marzo 2012.

-MÓNACO o PRINCIPAUTÉ DE MONACO. La diminuta Ciudad-Estado, geográficamente ubicada en las afueras de Niza, Francia, y bañada por aguas del Mar Mediterráneo, en realidad es un Principado Real asentado sobre 1,81 k2 y 40.000 habitantes estables. Tiene por capital a Montecarlo (donde se encuentra el famoso casino del mismo nombre) y que aglutina a una alta densidad turística anual proveniente del mundo.

El principado fue administrado desde el siglo XIII por la poderosa familia Grimaldi y que se extiende hasta hoy. En 1918 firmó un Tratado vigente con Francia según la cual es reconocida la soberanía monegasca, aunque en caso de extinción de la actual dinastía el territorio pasaría a incorporarse al territorio francés. Por dicho instrumento, Francia protege militarmente al pequeño Estado en caso de necesidad. Se destaca por su excepcional ubicación estratégica en el Mediterráneo.

Mónaco tiene la particularidad de vivir del turismo, el juego y el automovilismo deportivo. Como fórmula económica-financiera, acomoda en su pequeño espacio vital a numerosas empresas multinacionales que aprovechan las facilidades fiscales que ofrece para establecer

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

oficinas y fábricas de industrias ligeras, farmacéutica, plásticos, microelectrónica, y más tradicionales: mecánica corriente y precisión, alimentaria, textil y de la confección, editorial y artesanía, cerámica y vidrios.

En el sector servicios, además de los comerciales, turísticos e inmobiliarios, se destaca los financieros. Mónaco forma parte del territorio aduanero de Francia.

Para su ingreso al Tratado Antártico, Mónaco argumentó ser Estado Neutral y poseer el Instituto Museo Oceanográfico más antiguo y completo del mundo, lo que le abrió la oportunidad de convertirse en Estado antártico a partir del 31 de mayo de 2008, fecha en la que entró en vigor su estatus adherente.

4.4 EL ROL DE BOLIVIA COMO ESTADO PRO ANTÁRTICO SIN ACCESO AL LITORAL

La Agenda de debate permanente de los Estados sin litoral marítimo, se basa en cuatro pilares: primero, análisis de los desafíos de los países sin litoral que enfrentan el desarrollo; el mantenimiento de sistemas de transporte eficiente, se revisa la relación entre el llamado Programa de Acción de Viena; y la Agenda de Desarrollo a 2030, aprobada por la ONU.

Fue formalizado el compromiso para intercambiar experiencias y prácticas para mejorar la infraestructura del tránsito y el sistema de transporte, a fin de incrementar la conectividad de los países sin litoral. Desde 2014, Bolivia impulsa la construcción del Corredor Ferroviario Bi Oceánico Central (CFBC), que busca unir los océanos Pacífico y Atlántico por territorio boliviano, mega emprendimiento entre los puertos de Ilo, Perú y Santos, Brasil. Además, tiene acceso al Atlántico por la Hidrovía Paraguay-Paraná”. Potencias como Alemania, China Popular, además de Suiza, manifestaron interés en financiar y construir aquella línea férrea.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

El lunes 6 de junio de 2016, desde la ONU, se dio a conocer que Bolivia ocuparía el Directorio del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral de la Organización de Naciones Unidas. El mismo está conformado por 32 países: 16 de África, 10 de Asia, 4 de Europa Occidental y 2 de Latinoamérica (48). Los 32 Estados sin litoral, entre ellos Bolivia y Paraguay en la región, acogen a unos 450 millones de habitantes con una participación del 1.2% en el comercio mundial.

Entre el 13 y 14 de octubre de 2016 en Santa Cruz de la Sierra, fue materializado dicho acontecimiento. Por su relevancia estratégica para los 32 Estados que adolecen de costa soberana sobre los mares del mundo, enanó una Agenda expeditiva hacia la comunidad universal y que fortaleció el derecho no sólo marítimo de Bolivia, sino que, asimismo, abrió esperanzadoras bases jurídicas para que los países sin acceso oceánico, sean sujetos de moderna comprensión a sus dramas en procura de favorecer el desarrollo de sus recursos comerciales irrestrictos.

El gobierno boliviano, aseguró que *“si Bolivia tuviera mar, sería una pequeña potencia en Sud América”*. *Tendría un crecimiento entre el 5 y 6 por ciento al año, según la versión presidencial.*⁴³

Los acreditados de 32 Estados participantes en la Reunión de Alto Nivel Sobre Transporte Sostenible de Países sin Litoral, demandaron que aquellos definidos como territorios de tránsito garanticen acceso sin restricción alguna hacia el mar y alta mar, haciéndolo de manera eficiente y con costos accesibles.

⁴³ (2016) LA RAZÓN. Martes, 7 de junio, Página A27

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

“Hacemos hincapié en la importancia de los corredores internacionales de comercio y transporte, incluidos los corredores bioceánicos, en la integración regional para promocionar acceso desde el mar y hacia el mar en forma irrestricta, eficiente y costo-efectiva por carreteras, puertos, aeropuertos, ferrovías y vías navegables, sobre la base de la libertad de tránsito”⁴⁴, refleja el espíritu de la Declaración Ministerial Oficial del encuentro contenida en 55 conclusiones, “reconociendo que los países en desarrollo sin litoral enfrentan desafíos especiales para su desarrollo, asociados a su falta de acceso directo al mar, su lejanía y su aislamiento de los mercados mundiales”.

Una de ellas, considerada de alta valoración jurídica, estratégica y moral, puntualiza que *“los países en tránsito (caso de los puertos chilenos respecto a exportaciones-importaciones desde y hacia Bolivia) sin restricciones y eficiente a través de sus territorios para los países en desarrollo sin litoral, permitan que disfruten de acceso libre y directo a la alta mar”.*

Decisiones fortalecedoras:

-Reconoce la importancia de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas enunciadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas las metas relacionadas al transporte y en particular la meta 3.6, que apunta a reducir a la mitad, el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico; la meta 9.1, que busca desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

⁴⁴ Declaración Ministerial Oficial, Reunión de Alto Nivel Sobre Transporte Sostenible de Países sin Litoral.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

Reafirmó que los Países sin Litoral tendrán derecho de acceso desde y hacia el mar para ejercer los derechos estipulados en la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, incluyéndose aquellos inherentes a la libertad de la alta mar y al patrimonio común de la humanidad. Con este fin, los países sin litoral gozarán de libertad de tránsito a través del territorio de los Estados de tránsito por todos los medios del transporte global.

-Hace énfasis en la importancia de los corredores internacionales de comercio y transporte, incluidos los corredores bioceánicos, en la integración regional para promocionar acceso desde el mar y hacia el mar en forma irrestricta, eficiente y costo-efectiva por carreteras, puertos, aeropuertos, ferrovías y vías navegables, sobre la base de la libertad de tránsito. Debe ser promovido los puertos secos en los Países en Desarrollo sin Litoral y de tránsito.

-El punto 27 de dicha Declaración “Corredores y Sistemas de Tránsito y Transporte Sostenibles”, proclama:

“hacemos hincapié en la importancia de que los países en tránsito garanticen el libre tránsito, sin restricciones y eficiente a través de sus territorios para los países en desarrollo sin litoral, permitiendo que disfruten de acceso libre y directo a la alta mar”.

4.5 ACCIONES PRO ANTÁRTICAS A SER ADOPTADAS POR EL ESTADO BOLIVIANO

Avanzada la quinta parte del siglo XXI, en la que oficialmente no fue accionado mecanismo alguno respecto a la posibilidad antártica boliviana, y según lo demostrado precedentemente, otros Estados expeditivos e incluso geográficamente alejados del Círculo Polar Antártico, varios con vida tropical y de quienes podría ser considerado que no guardan relación física alguna con el Continente Blanco, asumieron resolutos la movilización de sus recursos

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

jurídicos y las premisas que emana principistamente el Derecho Internacional. No permanecieron ajenos a la oportunidad de hacerse hacia aquellas latitudes, adoptando como punto de partida su condición de miembros del sistema de Naciones Unidas, aspecto que no sólo apoya los emprendimientos que jalonan las sociedades que procuran su desarrollo científico y cultural, sino que brinda cooperación para acelerar los trámites inherentes al objetivo, propiciando incluso la inter colaboración con los Estados experimentados en materia antártica para los fines preconizados.

La realidad da cuenta que en las áreas educacionales, científicas, académicas, universitarias e incluso en la diversidad cultural de Bolivia, no existe difusión respecto a la Antártida y por qué debemos sentar presencia científica en el gigantesco espacio helado.

Es escasa la literatura boliviana respecto a la Antártida. Aunque exigua, fue posible conocer y rescatar material parcial de información oficial. Corresponde al Estado aglutinar todo lo que interesa en dicho tema para entender-comprender los beneficiosos efectos pro antárticos. Bolivia no construyó una posición en consecuencia. Internacionalmente el tema antártico causó entusiasmo entre los Estados que emprendieron resueltamente su navegación hacia aquel Continente. Los archivos en el Ministerio de Relaciones Exteriores boliviano disponen de referencias parciales.

La anterior República y ahora el Estado Plurinacional han encomendado constitucionalmente a la Armada Boliviana para que asuma las responsabilidades de apuntalamiento marítimo. En 1991, dicha Arma de las Fuerzas Armadas de nuestro país, elaboró un criterio institucional respecto a la posibilidad que Bolivia dirija su acción destinada a “crear una Conciencia Antártica” en toda la nación, a través de la promoción de actividades culturales permanentes

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

como simposios, seminarios, conferencias y otras manifestaciones que fueran pertinentes para solidificar la altruista campaña.

Sin embargo, de sus limitaciones marítimas, la Armada Boliviana se pronunció por la proposición de crear una Comisión Mixta de Estudios, para ver la probabilidad de llegar al Continente Blanco, a través de la fecundidad que arrojase su posición. La idea no prosperó.

El aspecto considerado más remarcable de la reflexión referida, representó en el momento de su proposición, la necesidad de crear el Instituto Antártico Boliviano, que “la Armada recomendaría al Ejecutivo y de conformación técnica-jurídica integrada por: las Fuerzas Armadas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Diplomáticos y Juristas conocedores del tema, quienes estudiarían los derechos de Bolivia en la Antártida”.

No obstante haber pasado el tiempo respecto a la manera de pensar de la Armada Boliviana en el tema, en aquel período sus mandos estaban convencidos en la conveniencia que la Nación le confiriera el desafío para dicho emprendimiento que lógicamente, debió ser iniciado con las gestiones gubernamentales pertinentes ante el Tratado Antártico, en Washington.

4.5.1 ACCIONES PRONTAS Y A MEDIANO PLAZO

Con el avance tecnológico en las comunicaciones y que gradualmente está siendo instalado en el sistema educacional en el territorio nacional, se hace menester que Bolivia encontrándose en el año 2021, es decir la quinta parte del siglo presente, la Educación definida constitucionalmente como la función primaria con la inversión financiera presupuestaria de primera prioridad (“Sección I EDUCACIÓN Artículo 77. I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla”), debe fortalecer sus dimensiones y potencialidades en la pretensión de habilitar al futuro ciudadano, en un ser altamente compatible con la expansión del conocimiento universal y su inserción en los grandes y notables desafíos que deben ser condignos con los avances tecnológicos y culturales del devenir. Es inexcusable e inaplazable asumir la obligación de alumbrar con todos aquellos elementos conexos a las ciencias modernas para asegurar la asimilación integral del estudiante, desde el período de escolaridad hasta el bachillerato, como paso hacia la opción profesional a través de una carrera universitaria con introducción de materias antárticas.

En la realidad concreta, la necesidad de abordar el tema antártico a profundidad soldada a la causa marítima, debe ser examinada, aprobada e introducida en las probables reformas o enmendaturas a la Constitución Política del Estado, a fin de asegurarla y difundirla como materia de estudio en los programas oficiales público y privado en los ciclos primario y secundario. Del mismo modo, las universidades también deberían manejar en sus pensum académicos la enseñanza de la asignatura antártica. Ello implicaría su vigencia en la categoría de Disposiciones Transitorias hasta que sea materializado el objetivo para que Bolivia ingrese al Tratado Antártico.

A fin de contar con el asentimiento masivo por parte de la población boliviana, el Poder Gubernamental y sus mecanismos técnicos, tecnológicos, legales, jurídicos, holísticos y en la integralidad de los factores que hacen a la educación en todos sus alcances, debe socializar y alimentar en ámbito nacional la vastedad de información inherente a la Antártida, en la

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

seguridad que todos los estratos sociales tomen conocimiento de la necesidad de consolidar la Antártida Boliviana.

Análogamente, los Institutos Militares, por vía de disposiciones específicas, incorporarán la materia antártica en sus actividades de Educación post graduales, desarrollando paralelamente seminarios, disertaciones, talleres, viajes de conocimiento, exploración y conocimiento directo al territorio antártico, iniciativas y experiencias en las que independientemente de la visión de Fuerzas como las del Ejército y Fuerza Aérea, la Armada Boliviana desarrollará su papel constitucional, preeminentemente para organizar y dirigir los emprendimientos marítimos posibles a mediano plazo a fin de ir consolidando la activación nacional hacia la Antártida, incluyendo las posibilidades turísticas en las que también el papel del sector privado sería invaluable.

De manera directa y objetiva, Bolivia desconoce la magnitud de las propiedades y características físicas, orográficas, geológicas, antropológicas del territorio antártico, al que debió incorporarse hace años, región que al no plantear restricciones legales a Estado alguno para instalar una base científica de investigación, facilita el acceso nacional previo cumplimiento de requisitos explicados.

Es deber insistir e indagar qué importancia estratégica, técnica, tecnológica, científica y cultural revestiría la presencia boliviana en aquella reconditez del mundo. Si el asunto del mar se encuentra definido por el pueblo boliviano en el siglo XIX como un deber a ser cumplido, la consolidación nacional en la Antártida es una OBLIGACIÓN.

Previa a las potencialidades que brindaría el compartimiento boliviano con otros Estados respecto no sólo a la investigación y conocimientos científicos que nos colocaría al nivel de

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

lo que aquellos han alcanzado en la Antártida, y antes de conocer cómo se intentaría una expedición sujeta a los cánones convencionales que por su uso dejaron de ser exclusivos e incluso reservados en la actividad sud polar antártica, es preciso adentrar el conocimiento respecto al inmenso bolsón de riqueza física aún dormida en su periferia, es decir que su suelo y mares también cuentan con recursos naturales en estado virginal y otros no renovables.

La exploración de yacimientos minerales antárticos es una tarea que avanza prudentemente. Al parecer, los Estados con vanguardia en las actividades en aquella nívea región, guardan información respecto a las inmensurables reservas apuntando su remoción “estratégica, reservada y modestamente” para la era del medio siglo XXI.

Ello se debe a que en el presente gran parte de la estructura rocosa es inaccesible por estar bajo centenares o miles de metros de hielo en movimiento. Los especialistas consideran, que sólo entre uno a dos por ciento del área física de ese continente se halla libre de hielos (alrededor de 140.000 km², algo así como la superficie del Departamento de La Paz) y el resto son montañas situadas muy al interior. En la prospección que, no obstante, va ganando espacio, influyeron factores y elementos climáticos, inexistencia de infraestructura, problemas de transporte para personal y equipos, y el enorme costo de la exploración en sí.

Las especulaciones acerca de los recursos minerales potenciales de la Antártida se hallan basadas no sólo en los resultados de exploraciones geológicas regionales, sino también en la extrapolación respecto de otros continentes australes de estructura y edades comparables en épocas remotas. La reconstrucción de Gondwana, realizada sobre la base de resultados obtenidos mediante estudios geofísicos marinos y geológicos antárticos, dio paso a la

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

probabilidad que algunas de las zonas minerales conocidas de los otros fragmentos del otro super continente (América del Sur, Australia, India y Sudáfrica) continúen en la Antártida. Esto es conocido como la Tesis de Gondwana, la plataforma continental situada bajo el Mar de Ross.

Las montañas de la Península Antártica eran desde la antigüedad continuación de la Cordillera de Los Andes, lo que hace suponer que en ellas se encuentra, aun sin descubrimiento, yacimientos de cobre análogos a los de Chile y Perú. Los exploradores encontraron cobre porfírico y molibdeno en la Península Antártica y bolsones de oro, plata, níquel, cromo y cobalto, aunque aún está descartado que ninguno de estos elementos posea interés comercial.

Petróleo y Gas

Los descubrimientos y aprovechamiento económico de hidrocarburos en la República Argentina, cerca de sus costas atlánticas (los yacimientos de Vaca Muerta, en la Provincia de Neuquén); Australia, Nueva Zelanda y Sudáfrica, confirmaron que la plataforma continental de la Antártida contiene yacimientos similares por la yuxtaposición de las masas territoriales que contenían hidrocarburos durante la existencia del continente Gondwana. El embargo que los Estados Árabes productores de petróleo en la década setenta, sirvió para que las naciones dependientes de ese recurso fueran incentivadas para buscarlos en otras partes y también en la Antártida.

Las operaciones geológicas y geofísicas fueron incrementadas en sus aguas, no con una finalidad estrictamente científica como la que era realizada con cierta tradicionalidad. Según las potencias involucradas- de datos actualizados acerca de la estructura geológica completa

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

y del espesor de los sedimentos, excepto la relacionada al sector de la plataforma continental situada bajo el Mar de Ross y de la parte occidental de la Península Antártica. En ella se encuentran las plataformas potencialmente más productoras para el futuro a plazo “razonable”.⁴⁵

Nuestro país no debe prolongar su irresolución para conquistar el territorio antártico.

4.5.2 BASE EXPEDICIONARIA CIENTÍFICA ANTÁRTICA BOLIVIANA

Entre las acciones materiales que debe adoptar el Gobierno Boliviano para avanzar su marcha a la escena antártica, tiene que proyectar aspectos básicos administrativos-presupuestarios para, una vez encaminadas y satisfechas las necesarias gestiones diplomáticas inmersas en el ámbito del Derecho Internacional Público propiciatorias y tendientes al ingreso de Bolivia al TA, ensayar la primera expedición científica nacional hacia la Antártida en la que, una vez admitido su trámite para aquel fin en el Tratado Antártico y autorizada para el emprendimiento, paralelamente, ubicar y consolidar el área física (terrenos) para iniciar la construcción de una pista de aviación, hangares y un muelle marítimo; edificar la estación metálica científica boliviana en base a patrones generales arquitectónicos-ingeniería en la materia, y en sujeción a la asignación de los recursos que demandare aquella acción y que se hallen subsumidos en las realidades que exija financieramente su ejecución.

El Tratado Antártico exige que los Estados postulantes para instalar una base científica y de investigación en la Antártida, debe ser propuesta por dos Estados Consultivos o antiguos en

⁴⁵(1998) RODRÍGUEZ, Torrez Víctor Hugo. “Bolivia Hacia la Antártida”. Editor: Comisión de Política Internacional H. Cámara de Diputados. La Paz. Páginas 56,57, 58.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

dicho instrumento jurídico. (Por anteriores navegaciones en las que participaron invitados oficiales bolivianos, será posible contar con el auspicio argentino y probablemente peruano).

Para el funcionamiento del programa antártico de nuestro país en aguas y territorio antártico, dichos parámetros (sujetos a lo que imponga la realidad) estarían dispuestos así:

Infraestructura:

- Establecer costo metro cuadrado de terreno trabajado.
- 5 ambientes de 50 m². (dormitorios-baños; oficina central; salas de trabajo-biblioteca-mapeo-mini auditorio, gabinete de internet, radio).
- Instalación de estación meteorológica, laboratorios).
- Depósito para repuestos.

Capital de Operaciones provisto por el Tesoro General del Estado para salarios, bagajes y viáticos al personal:

- 5 Científicos
- 5 Ingenieros civiles y navales
- Dos médicos y personal de enfermería.
- Según las exigencias, encargados de mantenimiento; cocinero, mecánicos, electricistas, chofer, experto en comunicaciones satelitales, internet, maquinistas diversos.
- 5 Operadores-Ayudantes múltiples.

Transportes:

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

- Básicamente Aviones Hércules C-130 de la FAB
- Aéreo La Paz-Buenos Aires-Estación Científica
- Marítimo Puerto Busch-Buenos Aires-Estación Científica

Alimentación.-

- Presupuesto sujeto a costos reales de aprovisionamiento de víveres desde la Argentina y Bolivia.

Indumentaria de trabajo.-

- Básicamente ropa térmica antártica que ya debería ser fabricada en Bolivia (cuatro dotaciones/año; el “verano” antártico es en realidad un invierno menos frío).

Equipamiento.-

- Equipo e instrumental de laboratorios, menajes-cocina, dormitorios, estar, internet, etcétera.
- Adquisición vehículo con diseño polar para operaciones en terreno níveo-hielo (“Muskeg”).
- Otros accesorios y artefactos diversos.

La inversión que fue calculada por expertos navales de la Armada Boliviana, alcanzaría alrededor de un millón de dólares/año.

La probable Estación Científica Boliviana estaría ubicada en la Antártida Argentina, posiblemente aledaña a la Isla Marambio, salvo mejor criterio gubernamental boliviano con

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

asesoramiento argentino-internacional, dadas sus relaciones amistosas con otros Estados y gestiones previas para obtener cooperación en los términos amistosos que correspondan.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

1. La Ley N° 465 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 19 de diciembre de 2013, en su Artículo 4. (Misión Institucional y Atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva), dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores “constituye la entidad rectora de las relaciones internacionales del Estado Plurinacional que desarrolla la gestión de la política exterior para la defensa de su soberanía, independencia e INTERESES, mediante la aplicación de la diplomacia de los pueblos por la vida, en beneficio de las y los bolivianos”. La presencia de Bolivia en la Antártida representa un desafío constante a ser conquistado.

Dicha normativa en su párrafo II. 3. determina, asimismo, su participación “en la preparación y negociación de Tratados, Convenios y otros instrumentos jurídicos internacionales”.

En aplicación de dichas facultades y prerrogativas, el mencionado Portafolio de Estado debe difundir, promover, acoger y apuntalar toda iniciativa que provenga del soberano, de organismos oficiales, áreas académicas universitarias, entidades científicas y si fuera el caso del emprendimiento privado, para desarrollar y organizar el encaminamiento hacia las posibilidades antárticas desde la perspectiva de concretar aquel objetivo.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

Ante las nuevas realidades que impone el siglo XXI, Bolivia debe potenciar e irradiar agilidad en su Servicio Exterior. Ampliar sus intereses fuera del territorio nacional, incrementando, en lo posible, mayor presencia real y efectiva en el vasto y sensible campo internacional.

El retraso perjudicial que en materia antártica ha dejado correr Bolivia, tiene que ser enmendado por una dinámica política externa. El aparato oficial desde sus organismos que tienen que ver con aquella materia, se halla en obligación de iniciar el tratamiento y gestiones diplomáticas ante el Tratado Antártico (con Secretaría General permanente en Buenos Aires), para el efecto. Paralelamente, tramitar ante dos Estados miembros propicien el ingreso nacional al aludido Tratado Antártico.

Periódicamente son realizadas Cumbres internacionales en diversas regiones de la denominada Cuenca del Pacífico, conexas a las actividades oceánicas, principalmente económicas y que cuentan con la participación de Estados costeros y otros en condición de observadores. Dichos foros especializados como APEC (Asociación Económica de Estados del Pacífico) con más de 50 delegaciones; y la Alianza del Pacífico, creada en 2010 por sus cuatro pilares Chile, Perú, Colombia y México, concitan interés mundial, manifestándose interés internacional por sumarse al bloque.

A Bolivia como Estado inclinado por su naturaleza occidental y su acervo histórico en el mar Sudamericano, le asiste el derecho a la oportunidad de ser acogido como partícipe en el nivel de Estado Observador en dichos organismos en el Océano Pacífico, dada su gravitación geográfica que desemboca en el espacio marítimo entre Chile y Perú y, que en la implícita década 2020-2030, está considerada como altamente estratégica para conectar ágilmente al subcontinente con el Asia.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

Corresponde al Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y los organismos que fuesen necesarios, explorar y, en el caso, tramitar las posibilidades del país para que Bolivia sea incorporada como Estado Observador en aquellas y otras Cumbres en el Pacífico y debates antárticos.

Para Bolivia su ingreso fáctico a los océanos y la Antártida con medios propios, debe ser el alfa y omega de sus Objetivos Nacionales Permanentes.

La vastedad de elementos de acción que infieran temas respecto a los mares, así como los emprendimientos antárticos como tales, son de incumbencia nacional de Bolivia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá instituir acciones diplomáticas pro antárticas, incluso en el nivel de Naciones Unidas, y otros organismos internacionales.

Las embajadas bolivianas en el exterior, a su vez tendrán que cumplir análogo papel por ante gobiernos y entidades diversas en el tema.

5.2 RECOMENDACIONES

Ante las nuevas y futuras realidades que impone el siglo XXI, Bolivia tiene que potenciar e irradiar agilidad en su servicio exterior. Debe instaurar una Política de Estado Boliviana Antártica, como columna vertebral conducente a dicho Objetivo Nacional Permanente (ONP), privilegiando la defensa y expansión de los intereses bolivianos fuera del territorio nacional.

Nuestros Gobiernos deben aprovechar los frecuentes encuentros, cumbres, foros y reuniones internacionales de máximo nivel, no sólo para recoger y recopilar información y decisiones referidas a los temas marítimos en sentido universal. Pueden hacerlo y con mayor énfasis

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

cuando se discutan Agendas acerca del Océano Pacífico y la Antártida, encaminando acciones desde su perspectiva de Estado miembro de Naciones Unidas y objetivos marítimos.

Debe tramitar de antemano su presencia como Estado Presencial Observador, en cónclaves en los que no es invitada. Aquellas iniciativas, si bien pueden resultar trabajosas y hasta agobiadoras, no serán óbice para que nuestro país deje de exponer ante la comunidad intercontinental su palabra, inquietudes y derechos a oportunidades que jurídicamente le corresponda plantear. La marcha hacia la Antártida así lo exige.

La Armada Boliviana, está llamada como persona institucional para movilizar voluntades diversas, abrir paso y navegar hacia la Antártida. Los aspectos diplomáticos, jurídicos y legales como instrumentos pertinentes del Derecho Internacional deben ser enriquecidos desde la visión antártica nacional.

La iniciativa y posibilidad de organizar una expedición científica hacia la Antártida, podría surgir desde la Universidad Mayor de San Andrés. No existe impedimento alguno para nuestro país en el propósito, salvo cumplir los requisitos para ello y a consecuencia, el Gobierno boliviano tramitará su ingreso al Tratado Antártico.

La Universidad Mayor de San Andrés, la Academia de Ciencias de Bolivia y otras entidades oficiales e incluso privadas consagradas a la investigación, cuentan con valiosos recursos humanos científicos de alta calificación y que deben ser incorporados con prioridad en los propósitos sur polares.

Los aspectos jurídicos y legales como instrumentos de Derecho Internacional deben ser enriquecidos con los aportes desde la visión antártica nacional.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

La Antártida y los mares Antárticos, impelen al Estado boliviano instituir un imperativo educacional impostergable.

**“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE
UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS
DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”**

B I B L I O G R A F Í A

B I B L I O G R A F Í A

- Actualización del Tema “Países sin Litoral”. Matutino La Razón A4 Ma.26 abril/2016.
- “Agenda Patriótica 2025”. Texto Oficial. Ministerio de Comunicaciones. 2014.
- “Así se Hacen los Mapas”. Gran Atlas Universal. El Mundo Editorial SOL 90. Barcelona 2000.
- “Atlas Físico de la República Argentina”. Vol. 1. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires 1981.
- “Ballcells Fernando. Libro “Chile País Oceánico”. “Espacio Marítimo Chileno”. “Mirar a Chile desde el Mar”. Pág. 19. 2ª Edición en español. 2000 ejemplares. Junio/ 2005. Santiago-Chile.
- Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia. Acta Resumida 36ª Sesión de la ONU, Nueva York. Ju. 8 julio/1965. La Paz. 2016. Tema: Conferencia de NN.UU. de los Países sin Litoral”. /UNCTAD TD/Transit/SR 36 Español, página 5.
- Borelli Geldrez Diana. Libro “Derecho Consular y Diplomático”. Editorial 24 de junio. La Paz- Bolivia. Primera Edición 2006.
- Céspedes Vargas Carlos. (Tte. Navío) “La Fuerza Naval Boliviana en la Antártida”. Magazine El Diario. La Paz-Bolivia. Do. 30 abril/2000. Págs. 4,5.
- Céspedes Vargas Carlos. (Tte. Navío) “Bolivia en La Antártida”. Magazine El Diario. La Paz-Bolivia. Do. 14 mayo/2000. Pág. 8.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

- Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar-CONVEMAR. Página Internet w.w.w.ONU.
- Couto e Silva Golbery. “Geopolítica del Brasil”. El CID Editor. México 1978. Impreso en Gráfica Saavedra. Av. Belgrano 2817, Capital Federal, Argentina. Traducción y Notas de Paulo R. Schilling.
- Cuerpo de Generales y Almirantes de las FF.AA. de Bolivia. “Manifiesto al Pueblo de Bolivia”. Simposio: Las Relaciones Cívico-Militares. 28, 29 y 30 abril/1998. Buenos Aires.
- Chávez Serrano Victor Hugo – Chávez Serrano Wilfredo. II Proyecto “Demanda Marítima Boliviana”. N° Deposito legal 4-1-1416-04. Artes Graficas “SAPECHO S.R.L.”, calle Juan de la Riva N° 1487 La Paz – Bolivia.
- “Derecho Internacional del Mar”. C. Progreso 1988. Impreso en la URSS. Páginas 17,18.
- Derecho Marítimo”. El Derecho del Mar. Mar Territorial. C. Progreso 1988. Impreso en la URSS.
- Díaz de Oropeza Clovis. Comentario a favor de Bolivia hacia la Antártida. Matutino El Diario. Mi. 17 septiembre/ 2003. Pág. 3.
- Enzo Cadenasso Castro, LA ANTARTICA: UNA VISION GEOPOLITICA, Revista GEOSUR N° 173 y 174 (Montevideo: Asociación Latinoamericana de Estudios Geopolíticos e Internacionales, 1994), 31
- “Expediciones Científicas a la Antártida”. Rodríguez Torrez Víctor Hugo.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

- “EE.UU. y 11 países del Pacífico consolidan área de comercio”. Matutino Página Siete, viernes, 25 de septiembre/2015. Especial. Página 8.
- Grocio Hugo. Libro “Mare Liberum”. Mención Internet Página w.w.w. ONU.
- “Libro del Mar”. Estado Plurinacional de Bolivia. Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima –DIREMAR- Segunda Edición Revisada. Agosto 2014. Página 50.
- Matutino Cambio: “Conferencia de Evo Morales en Viena, Austria. II Encuentro de Países sin Litoral Ministerio de Comunicación Estado Plurinacional de Bolivia. Martes, 4 de noviembre/2014, Página 3.
- Matutino Cambio: “Mensaje del Presidente Evo Morales al mundo en la ONU”. Política. Viernes 22 de abril/2016, Página 11 La Paz.
- Matutino El Diario: “Bolivia en el Polo Sur”. Rodríguez Torrez Víctor Hugo.
- Matutino El Diario: La Paz. Miércoles, 24 de enero/2001.
- Matutino El Diario: “Tres Países ofrecen a Bolivia salida al Atlántico”. Primer Cuerpo-6 Bolivia, domingo 2 de octubre de 2016.
- Matutino La Razón: “Actualización del Tema países sin Litoral”. A4 martes, 26 de abril/2016.
- Matutino La Razón: “Reunión Países sin Litoral en Santa Cruz de la Sierra”. Conclusiones-Resoluciones. A44 Al Cierre. Domingo, 16 octubre/2016.

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

- Matutino Presencia. La Paz. Lu. 13 septiembre/1999.
- Matutino Última Hora. La Paz. “Argentina respalda: Ingreso de Bolivia al Tratado Antártico”. Por Víctor Hugo Rodríguez Torrez. Mi. 8 de noviembre/año 2000. Opinión. Página 6.
- Palazzi Oscar Rubén (Comodoro de la Fuerza Aérea Argentina): “Antártida y Archipiélagos Subantárticos”. Factores para su análisis. 2ª parte: Los Factores Variables.- Escuela Superior de Guerra Aérea. 1993.
- Revista “Hola”, Madrid, España. “Se derrite la Antártida”. N°. 2650. Página 124. Madrid, 25 de mayo/1995.
- Rodríguez Torrez Víctor Hugo: “Bolivia en el Polo Sur”. Matutino El Diario. 4ª Sección Magazine. La Paz, domingo 30 de junio/1996. Páginas 8, 9, 10.
- Rodríguez Torrez Víctor Hugo: “Bolivia Hacia la Antártida”. Páginas 145,146. “El ‘Agujero’ de Ozono en la Antártida”. Editor: 1988. Comisión de Política Internacional. H. Cámara de Diputados. Imprenta Papelera 2000.
- Rodríguez Torrez Víctor Hugo: “Bolivia Hacia la Antártida”. Visión Crítica. Desafíos rumbo a la Antártida. Página 139.
- Rodríguez Torrez Víctor Hugo: “Bolivia Hacia la Antártida”. “La palabra pro antártica”, Andrés Soliz Rada. Página 7. (Ibídem).
- Soliz Rada Andrés: H. Cámara de Diputados. Informe de la Comisión de Política Internacional - Legislatura 1997-1998 La Paz Bolivia 1998. “Bolivia debe formar parte

“VISIÓN GEOPOLÍTICA PARA QUE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA INSTAURE UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A CONSOLIDAR SU ACCESO AL MAR A TRAVÉS DE SU ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO”

del Tratado Antártico, advertencia oportuna formulada por el ciudadano – periodista Victor Hugo Rodriguez Torrez”.

- Saavedra Weisse Agustín: “Ha culminado la Cumbre de los Países sin Litoral”. Matutino El Diario. Ma. 23 septiembre/2003. Página 3.
- Tredinnick Abasto Felipe (PhD): “Derecho Internacional Contemporáneo”. “Alta Mar”. Cuarta Edición-2006. ISBN. Impresión: Editorial “24 de junio”. Páginas 98,99. La paz-Bolivia.
- Tredinnick Abasto Felipe: “Derecho Internacional Contemporáneo”. (Páginas 89,90).
- Tredinnick Abasto Felipe: Prólogo a la primera edición. “Derecho Internacional Contemporáneo”. “Embajador Jorge Escobari Cusicanqui (Ex Canciller y Ex Presidente de la República)”. Páginas IX y X.
- Tredinnick, Abasto Felipe-Diana Borelli. Libro “Mar para Bolivia”. Editorial Tupac Katari. Sucre – Bolivia 2004, Primera Edición.
- Vargas Valenzuela José. Almirante y Geólogo boliviano. “Tradición Naval del Pueblo de Bolivia”. Páginas 29, 30. Editorial Los Amigos del Libro. La Paz-Cochabamba. 1974.